

ARA arte religioso actual



ARA arte religioso actual

PUBLICACION del MOVIMIENTO ARTE SACRO

Número 21. Año V

Madrid

Julio-Septiembre 1969

I N D I C E

Editorial: NUEVA ORDENACION DEL MISAL	84
COMENTARIO AL CAPITULO V DE LA ORDENACION DEL MISAL ROMANO.—DISPOSICION Y ORNATO DE LAS IGLESIAS PARA LA CELEBRACION EUCARIS- TICA Fr. José Manuel de Aguilar, O. P.	86
TEMPLO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, MADRID. Arqto. José Luis Fernández del Amo	110
TEMPLO PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS LLANOS, MADRID. Arqto. Antonio Lamela	115
MEDITANDO EN EL CASON Exposición Martínez Montañés, y la escultura andaluza de su tiempo	119

PORTADA: Altar de Celebración en la iglesia de San Matías, de Múnich, del arquitecto Von Branca (1965).
CONTRAPORTADA: Virtud de Fortaleza, en San Isidoro del Campo-Santiponce, por Martínez Montañés.

Dirige: Fr. José Manuel de Aguilar, O. P.

Director técnico: Juan Barberán.

Consejo de redacción: Juan Barberán; José Luis Iriondo, O. F. M.; José María Javierre, O. D.; José Luis Sánchez.

Administración: Julián Gyarre, 1. Madrid-7.

Precio de suscripción en España: 200 pesetas (cuatro números).

Número suelto: 50 pesetas.

Precio de suscripción para el extranjero: 5 \$ U. S. A. Por avión, 7 \$.

Imprime: Artes Gráficas Ibarra, S. A.—Batalla del Salado, 49.—Madrid-7.

Esta revista se publica con aprobación y censura eclesiástica.

Depósito legal: M. 9.801 - 1964.



ARTE RELIGIOSO EN EL HOGAR

NINIVE Y ARA

CONVOCAN a los artistas y artesanos para participar en una iniciativa tan sugerente y actual.

PREPARAN una gran EXPOSICION de Arte Religioso en el Hogar, que se celebrará en el mes de DICIEMBRE.

INFORMAN a cuantos se interesen por colaborar, siempre abiertos a iniciativas y sugerencias.

Nínive, S. A. - Muebles - Decoración - Arte. Av. Generalísimo, 75. Madrid -16

ARTESANIA SACRA

LUIS MOLINA

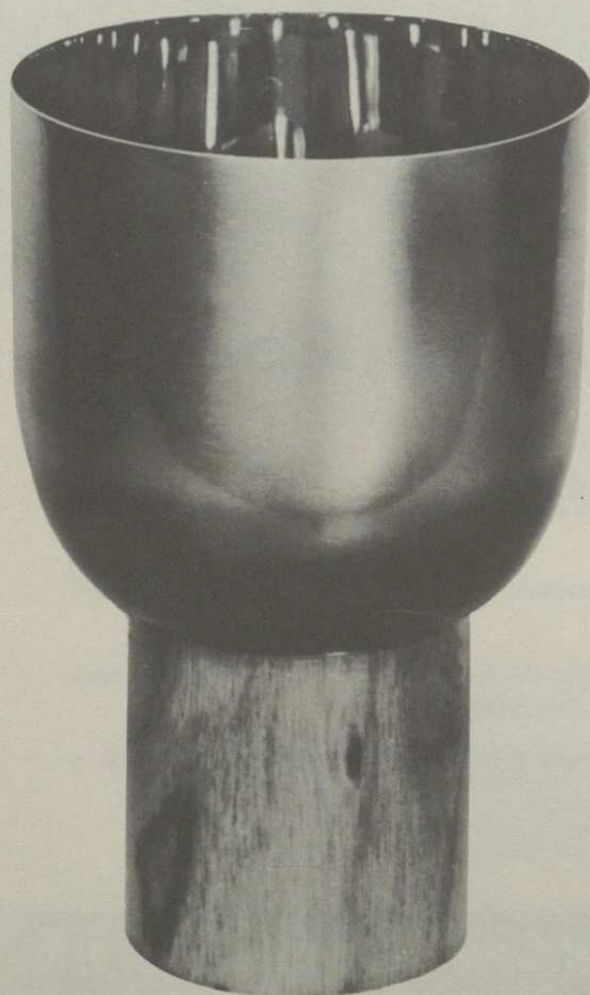
REALIZADOR DE DISEÑOS DE ARTE
LITURGICO

PROVEEDOR EXCLUSIVO DE GALERIAS
Y ALMACENISTAS

Calle de la Huerta, 12
(Parque Metropolitano)

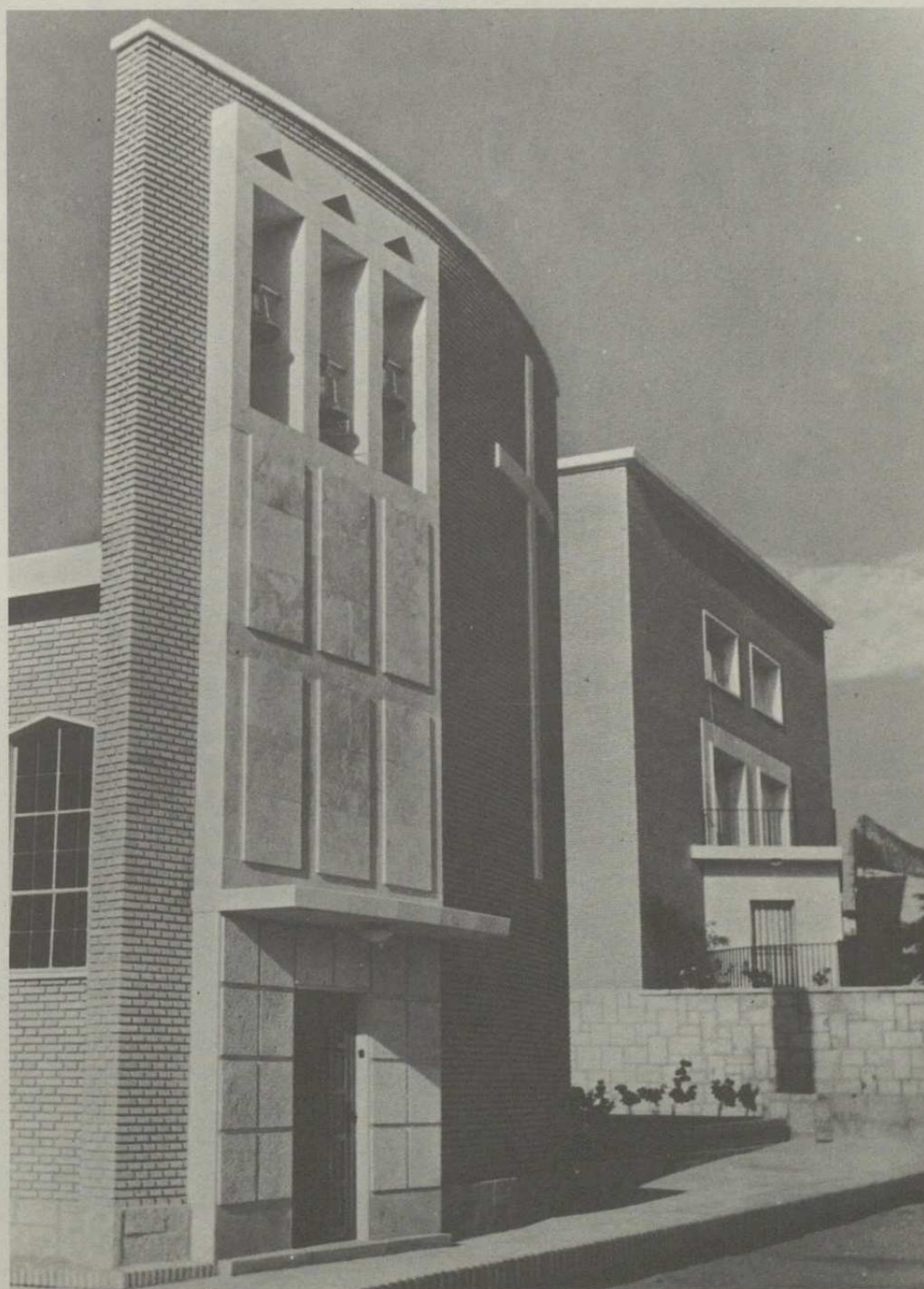
Tel. 253 18 10

M A D R I D

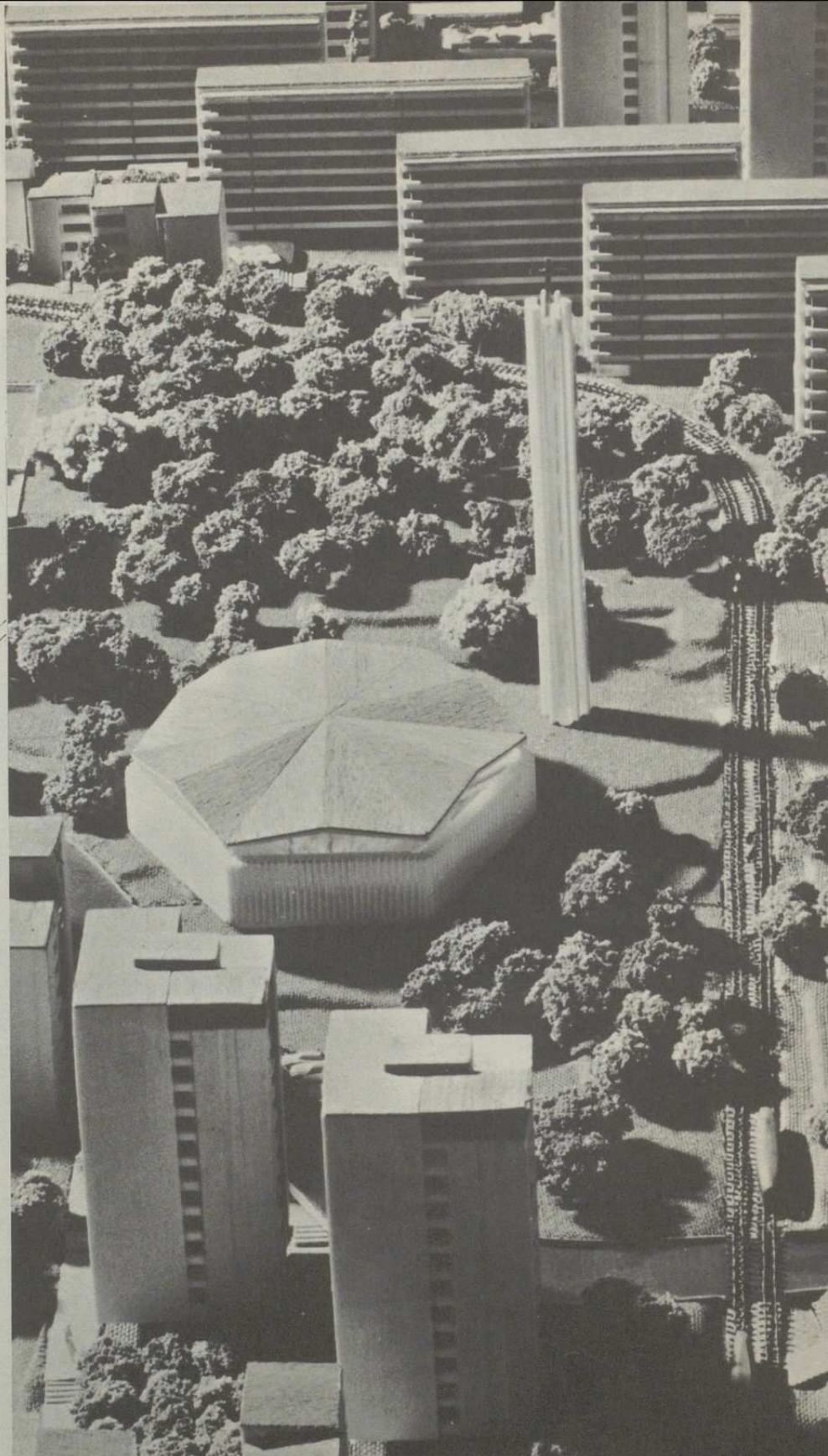


Construcciones San Martín, S. A.

MADRID - PAMPLONA



Capilla de las
Mercedarias de la
Caridad. Madrid
Arqt.: Ramón Escudero



SACONIA

DEHESA DE LA VILLA S.A.

Alcalá, 1
Tel. 222 33 44
231 49 02
MADRID-14
Y EN LA PROPIA
URBANIZACION





Diseño Eero Saarinen

Este sillón es una creación de Muebles Knoll
Puede verlo en el Museo de Arte Moderno de Nueva York o en Hache Muebles.

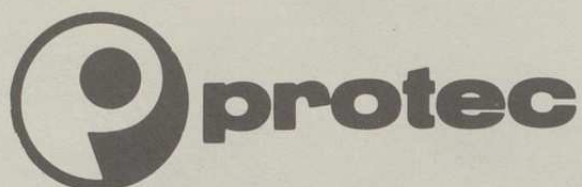
El hombre que diseñó este sillón había recibido de KNOLL, como única consigna, la de crear una nueva línea de muebles. Pero ni él ni la firma KNOLL esperaban que el Museo de Arte Moderno de Nueva York, exhibiera algún día su diseño. Sin embargo, en KNOLL no causó extrañeza.

Cierto que este no era su objetivo, pero la verdad es que ninguno de los hombres que trabajan para la Compañía estarían en ella si no fuera, precisamente, porque cualquiera de ellos es capaz de dejar su nombre escrito en un capítulo de la moderna Historia del Arte.



HACHE MUEBLES fabrica bajo licencia exclusiva **KNOLL INTERNATIONAL**
Madrid • Barcelona • Sevilla • Palma de Mallorca • Pamplona





Productos de alta calidad



- Pavimentos ● Cuartos de baño ● Cocinas ● Muebles de cocina
- Electrodomésticos ● Azulejos decorados ● Accesorios para cocina y cuarto de baño.

La calidad y belleza de estos productos darán a su hogar una categoría excepcional y una puesta a punto de última hora.



protec

**Una tienda sin precedentes
para un público que sabe elegir.**

OFICINAS CENTRALES: MADRID.- Pl. Conde del Valle de Suchil, 17
(Semiesquina a Arapiles)

DELEGACIONES: BARCELONA - Ronda del Gral. Mitre, 141/143

VALENCIA - Salamanca, 25

MALAGA - Protec-Sur, S. A., Casas de Campo, 5

Porcelana
Sanitaria de lujo



Grifería



Pavimento plástico





CotoS

Constructora de Obras y Pavimentos

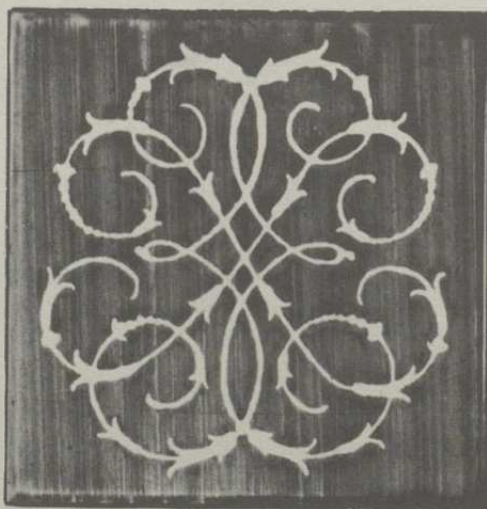
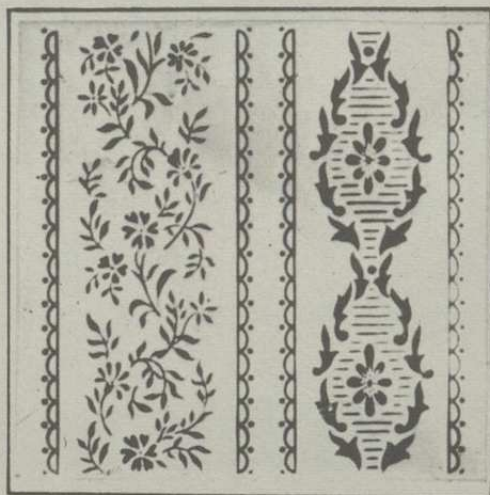
Plaza de las Cortes 'Nº 2. Telf. 2-32-33-07

azulejos decorados **Recesa**



EL AZULEJO QUE
SOLO LA ARTESANIA
ITALIANA PODIA
CONCEBIR.

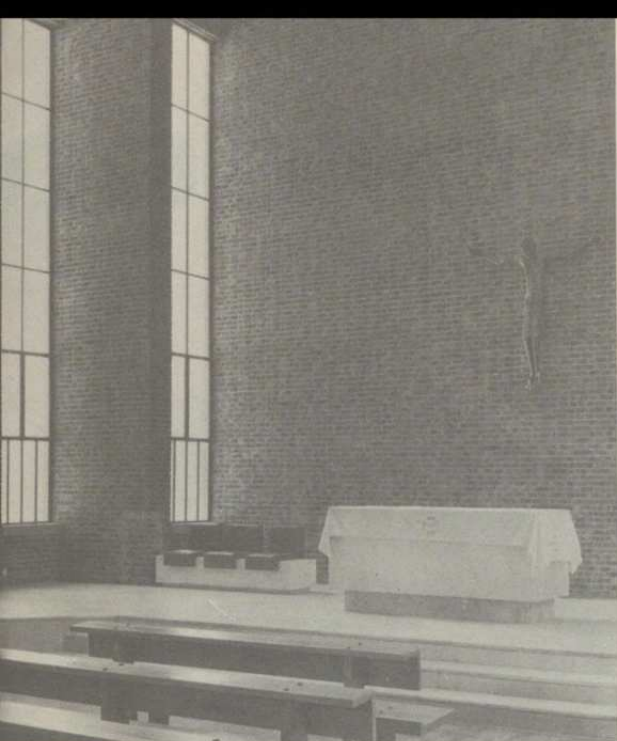
*Pincelados y en relieve
Gran variedad de
dibujos y colores*



Fabricados en Burgos, bajo licencia

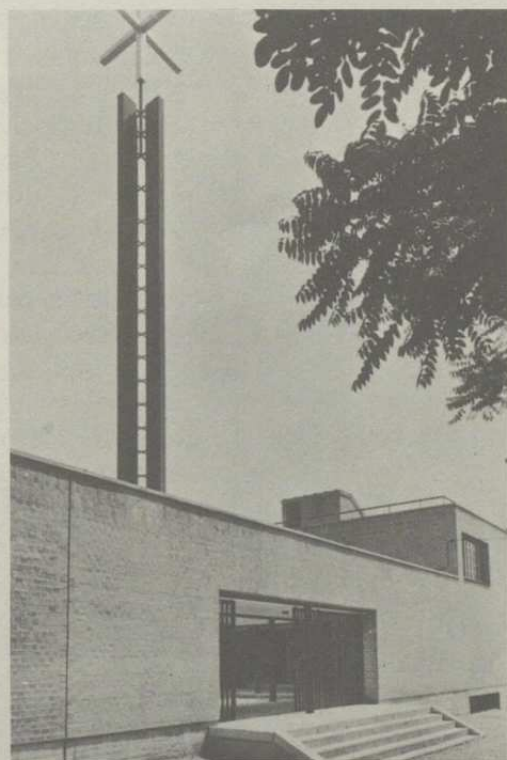


Oficinas centrales en MADRID. Pl. Conde del Valle de Suchil, n.º 13. Tfno: 2235147



TEMA obligado en el número de verano era “la disposición y ornato de las Iglesias para la celebración eucarística”, que incluye como capítulo V de la Ordenación del Misal Romano. Su publicación no podía hacerse fríamente en sección de textos; merecía un comentario sencillo, que facilitase su comprensión y aplicación. Pensamos con ello poner al día a nuestros lectores, no sólo en disposiciones normativas, sino también en todo un contorno ideológico sin el cual no pueden correctamente interpretarse las normas eclesiales.

DOS experiencias más de nuestra periferia madrileña —anteriores a la última ordenación, pero prácticamente cumplidoras de su contenido— contribuyen a ilustrar el tema y a completar informaciones anteriores, que vienen formando en ARA un archivo de nuestra arquitectura religiosa contemporánea. Dos arquitectos prestigiosos han sido los creadores. José Luis Fernández del Amo en la Parroquia de Nuestra Señora de la Luz y Antonio Lamela en la Parroquia de Nuestra Señora de los Llanos.



FIELES a nuestro historial de valorar lo antiguo en arte sacro, por sus valores históricos, estéticos y religiosos, hemos recogido en este número el mensaje del centenario de Martínez Montañés. Nuestra información gráfica y escrita no podían rivalizar con las de otras revistas especializadas a las que remitimos a nuestros lectores. Pero al sumarnos al homenaje nacional, hemos intentado meditar en el casón del Buen Retiro y recoger lecciones y sugerencias de la exposición.

nueva orden

LOS días pasan rápidos, y va dejando de ser novedad el tema, cuando ya se acerca su vigencia legal. La constitución apostólica "Missale Romanum" —del 3 de abril próximo pasado— promulgó la nueva ordenación del Misal, cuya obligatoriedad comenzará el próximo 30 de noviembre, primer domingo de Adviento.

El nuevo texto dedica un capítulo entero a la "disposición y ornato de las iglesias, para la celebración eucarística". Su contenido adquiere también "fuerza y eficacia, ahora y en el futuro, no obstante, si fuere el caso, las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas emanadas por Nuestros Predecesores o cualquier otra prescripción, incluso digna de especial mención y con poder de derogar a la ley" (Texto de la Constitución "Missale Romanum").

El sello de madurez y la previsión de permanencia que valorizan el nuevo texto de la Ordenación del Misal, obligan —sin duda— á un estudio profundo de la misma y a una decidida y prudente aplicación.

La bibliografía sobre la materia comienza a ser abundante —en su conjunto—, aunque necesitada de matización y contraste experimental. También ARA —nacida hace seis años para el servicio de esta causa— quiere aportar su colaboración especializada, y facilitar a sus lectores la mejor asimilación de tan importante documento.

Comenzamos con el viejo consejo prudencial: difícilmente se podrá interpretar bien la parte, sin previo entendimiento del todo. Lo hemos aplicado siempre a la Constitución de Sagrada Liturgia y ahora hay que encarecerlo también respecto a la Ordenación del Misal. No podemos acometer el comentario total, pero al ensayar un estudio parcial del mismo —ceñido al tema del templo— damos por supuesto el conocimiento conjunto o —al menos— la lectura reposada del mismo.

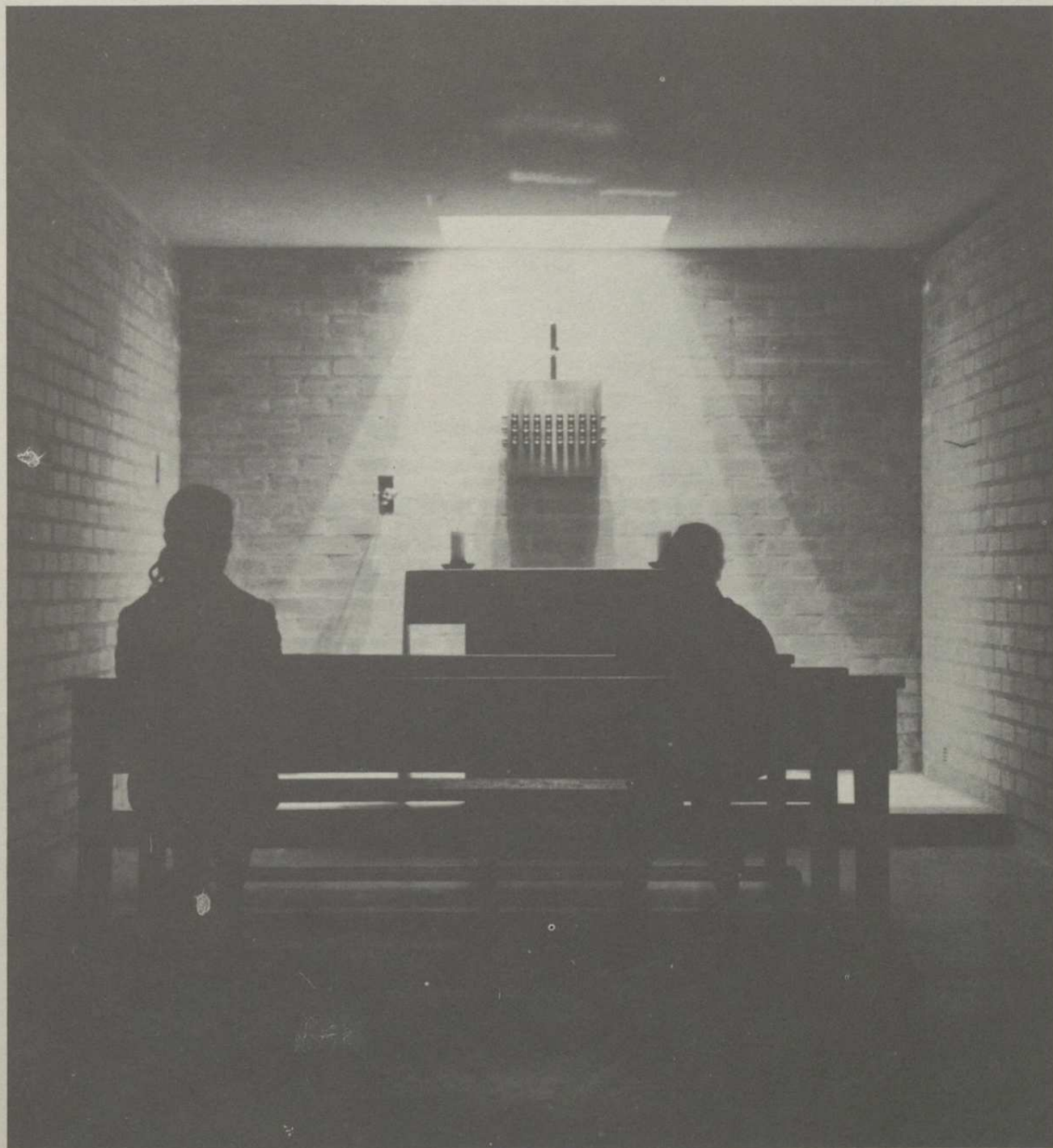
A nadie puede extrañar que los nuevos textos promulgados no aporten grandes cambios, después de haberse vivido durante cinco años una escalonada y progresiva renovación litúrgica. Más bien se trata de una valiosa maduración de criterios, en clara síntesis ideológica y con formulación eficaz, que sin duda facilitarán la orientación básica y las fórmulas prácticas de aplicación.

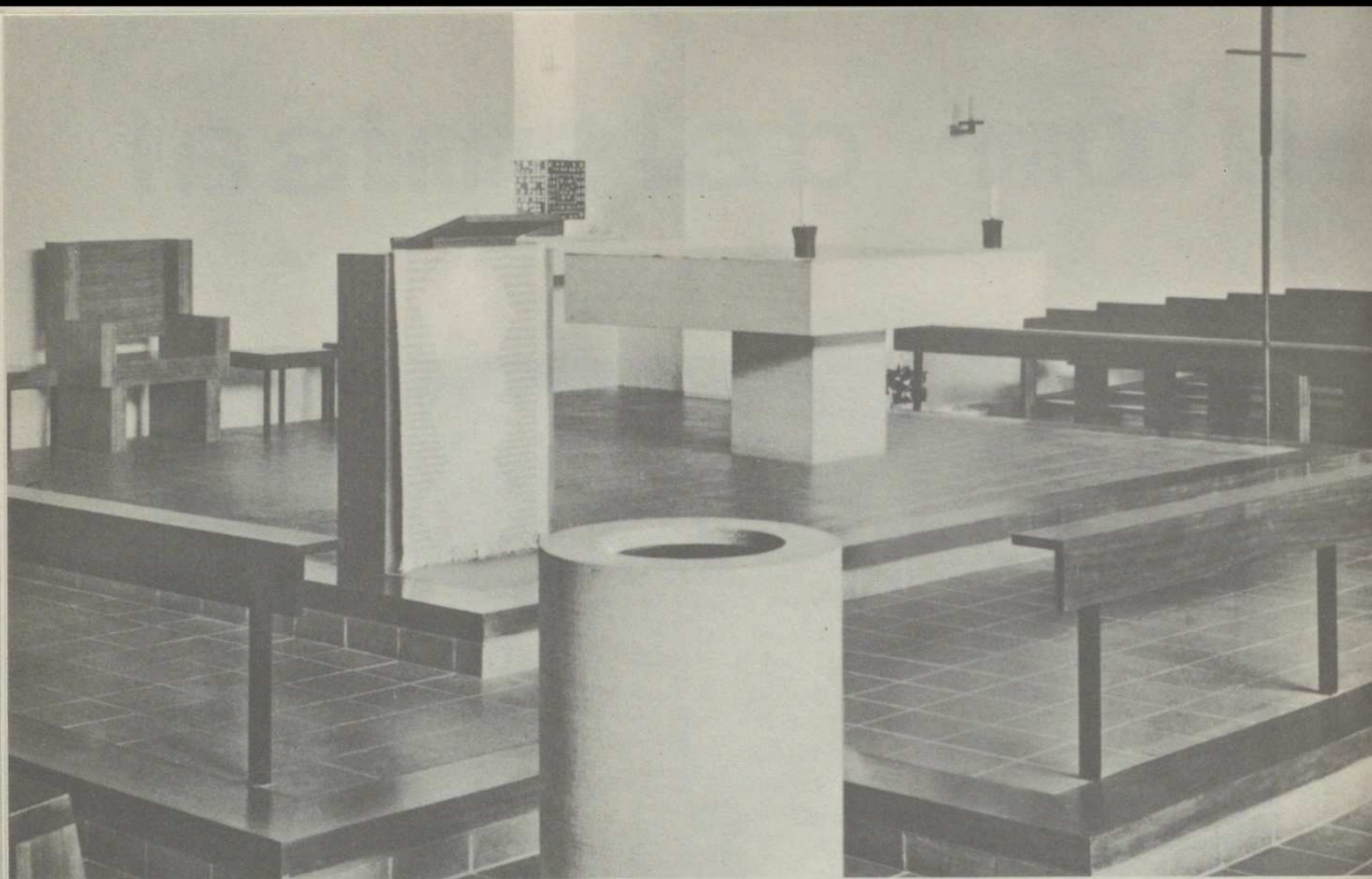
Tres postulados fundamentales de renovación pueden darnos la clave para un buen entendimiento: la espiritualización del templo cristiano, que concede primacía a las personas sobre las cosas; acusada valoración comunitaria de la asamblea litúrgica; incorporación participante del pueblo de Dios a la acción que le convoca al templo. Postulados que alcanzan no sólo a la explicación de las normas formuladas, sino que fundamentan el espíritu que ha de vivificar su aplicación. Así lo queremos hacer sentir a nuestros lectores en el Comentario primero que ARA les presenta.

A R A

ación del misal

Contraluz en la capilla del Símulo. Sacramento. Parroquia de Ntra. Sra. de la Luz.
Madrid. Arquitecto: J. L. Fernández del Amo. Sagrario del escultor J. L. Sánchez (1969)





Organización del Presbiterio en la Iglesia de Todos los Santos en Zurich. Arquitecto:
Karl Higi (1964). Altar, Ambón, Sede, Tabernáculo y Pila bautismal

Disposición y ornato de las iglesias para la celebración eucarística

Comentario al capítulo V de la Ordenación del Misal Romano
(3 de abril 1969)

I. Principios generales

253. Para la celebración de la Eucaristía el pueblo de Dios se congrega generalmente en la iglesia, o cuando no la hay, en algún lugar honesto que parezca digno de tan gran misterio. Las iglesias, por consiguiente, y los demás sitios sean aptos para la realización de la acción sagrada y para que se obtenga una activa participación de los fieles. El mismo edificio sagrado y los objetos que pertenecen al culto divino sean, en verdad, dignos y bellos, signos y símbolos de las realidades celestiales (66).

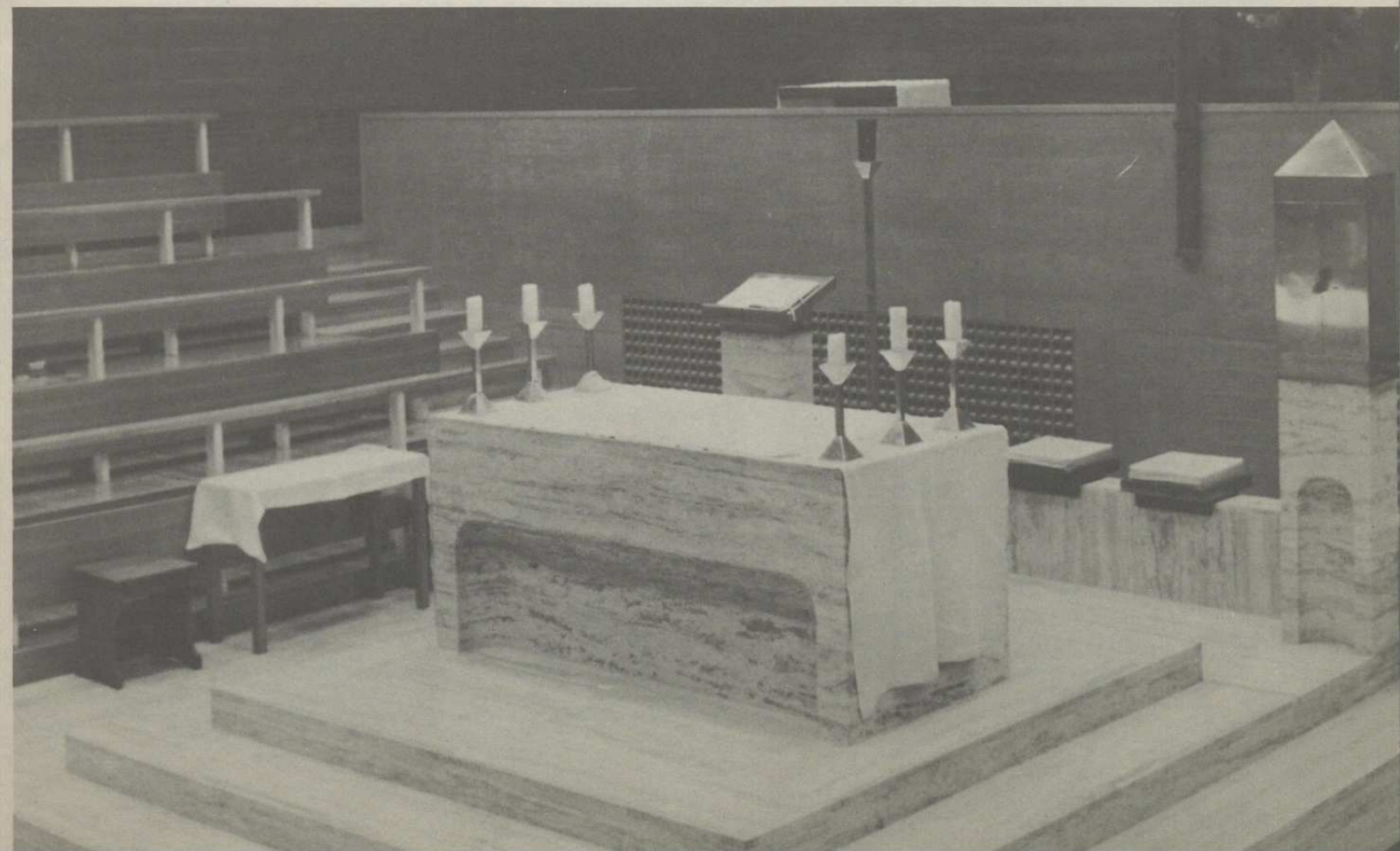
(66) Cf. Conc. Vat. II, Const. de Sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, números 122-124; Decr. de Presbyterorum ministerio et vita, *Presbyterorum ordinis*, n. 5; S. Congr. Rituum, *Instructio Inter Oecumenici*, 26 sept. 1964, n. 90: A.A.S. 56 (1964), p. 897; *Instructio Eucharisticum mysterium*, 25 maii. 1967, n. 24: A.A.S. 59 (1967), p. 554.

Núm. 253.—Tan sólo se hace —como introducción al capítulo V de la Ordenación— un planteamiento esquemático, cuyo contenido se presta a mayor desarrollo. Se trata —en síntesis— de la disposición y ornato de las iglesias para la celebración eucarística. El *objetivo* es la celebración eucarística; el *sujeto* en acción es el Pueblo de Dios; el *lugar*, la iglesia y demás sitios aptos; se precisan también las *notas características* de la disposición del templo.

A. El *objetivo principal* —que en la Ordenación se aborda— es la celebración eucarística, en las diversas formas que se detallan —con sus exigencias propias—: misas concelebradas, misas con pueblo o sin pueblo. A todas alcanza un sentido comunitario, ya que la santa Misa es siempre celebración de la Iglesia, sin que se considere nunca como acción exclusiva de una persona o grupo particular (Instrucción de la Sagrada Congregación para el culto divino sobre las santas Misas para grupos particulares, de 15 de mayo de 1969, n. 5, b).

El que no se aborden en este lugar no supone olvido de otros funcionalismos propios del programa litúrgico y pastoral; algunos de ellos se celebran normalmente en el templo, p. e., la administración de sacramentos, devociones par-

Detalle de la organización del Presbiterio en la Capilla del Colegio de San José, en Aigen (Salzburgo). Arquitectos: «Arbeit-Gruppe 4» (Holzbauer, Kurrent y Spalt) (1964). Altar, Ambón, Sede, Instalación del Tabernáculo.



ticulares autorizadas, etc. Todo ello hay que tenerlo también en cuenta para la mejor disposición del templo.

B. El *sujeto* en acción es el Pueblo de Dios. Ampliamente abordaremos el comentario a propósito del número 257, pero aquí no puede dejarse de notar el cambio de expresión y de concepto, como consecuencia del cambio de planteamiento en la concepción de la Iglesia, que supone la Constitución Dogmática *Lumen Gentium*. LA EUCARISTIA NO ES ACCIÓN DEL SACERDOTE A QUIEN SE UNE EL PUEBLO, SINO ACCIÓN DEL PUEBLO DE DIOS, SERVIDO POR LOS MINISTROS. Se acusa el viraje de una concepción piramidal de la Iglesia —la del esquema primeramente elaborado por la Comisión preparatoria— a la concepción aprobada por el Concilio, base de la nueva eclesiológia. La Eucaristía es acción de Cristo y acción del Pueblo de Dios —cuya participación le corresponde porque es el Cuerpo de Cristo que se une a su Cabeza en la celebración.

C. El *lugar* apropiado será la iglesia —el templo— o lugar honesto, que aparezca como digno, si no hubiera iglesia. La escueta redacción del texto hace sentir la prevalencia espiritual del templo cristiano. No se alude ni a magnitud o monumentalidad, menos aún a suntuosidad o riqueza. Es que el edificio como tal —el continente— cede en importancia frente al contenido, la reunión de signo religioso; el encuadramiento espacial es un servicio a la asamblea litúrgica, a la comunidad orante que se erige en templo “de piedras vivas”. Primacía de las personas sobre las cosas, del sentido espiritual y viviente.

D. Las *notas* características de la disposición espacial están —somera pero claramente— señaladas en el texto. Trataremos de precisar ordenándolas en tres niveles:

a) La aptitud para la realización de la acción sagrada será el primer requisito *funcional*. No sólo de carácter físico, sino de sentido litúrgico; el fácil desarrollo de las ceremonias y ritos que integran la celebración. Supone una incorporación a los mismos por parte de la asamblea, una participación de los fieles estimulada por el ambiente. Exigencias de pastoral litúrgica, que bien ha podido definirse como “el arte de impulsar la celebración a través de la rúbrica, hacia las metas altas de la participación y de la vivencia espiritual” (1)

En estas características han venido insistiendo los textos complementarios de la Constitución de Sagrada Liturgia (n. 124), la Instrucción *Inter Oecumenici* —26 septiembre 64— (n. 90), la Instrucción *Eucharisticum mysterium* —25 mayo 67— (n. 24) y, finalmente, Ordenación General del Misal Romano —3 abril 69— (n. 253).

b) Condiciones de calidad *estética*, las que aluden a la dignidad y a la belleza y son aplicables no sólo a los edificios, sino a todos los elementos complementarios de ornamentación y servicios, así como los objetos y vestuario destinados al culto (nn. 279, 287, 289, 295, 297, 311 y 312).

Esta calidad artística resplandecerá en línea noble de sencillez y autenticidad en el empleo de materiales. Con sentido de decoro en la acción sagrada, pero evitando lo que sea suntuosidad o pomposa ostentación (nn. 279 y 306). Tampoco puede olvidarse sobre el particular la clara apertura a un pluralismo estético que atienda a las mejores conveniencias de pueblos y regiones (nn. 287-288-290-295).

(1) «Nuevas Normas de la Misa». Introducción, p. 28. BAC 1969.

Expresiva síntesis de la valoración cualitativa y estética es la que concluye el capítulo VI: "Hágase un serio esfuerzo para que, aun en cosas de menor importancia, se tengan en cuenta las exigencias del arte y queden asociadas la noble sencillez y la limpieza" (n. 312).

c) No pueden silenciarse otras condiciones expresamente citadas en el número que comentamos: la de ser "signos y símbolos de las realidades celestiales". Esto supone una doble exigencia, de contenido y de inteligibilidad o expresión. El *contenido religioso*, la carga espiritual, deberá provocar una evocación de lo trascendente, de las realidades sobrenaturales y vivencias que emergen de los signos y símbolos. Pero al mismo tiempo se debiera alcanzar una claridad, expresividad fácil, inteligibilidad asequible al pueblo creyente para que pueda cumplirse también una *finalidad formativa* (n. 279) y estimulante. Por eso debe evitarse toda dispersión y exceso ornamental y la expresividad cabalística o enigmática, que no corresponde al uso sagrado (n. 306).

254. De ahí que la Iglesia busque siempre el noble servicio de las artes, y acepte toda clase de significado artístico de los diversos pueblos y regiones (67). Más aún, así como se esfuerza por conservar las obras de arte y los tesoros elaborados en siglos pretéritos (68) y, en cuanto es necesario, adaptarlos a las nuevas necesidades, trata también de promover las nuevas formas de arte adaptadas a cada tiempo (69).

Por eso, al dar una formación a los artistas y al aceptar las obras destinadas a la iglesia, búsquese un auténtico valor artístico que sirva de alimento a la fe y a la piedad y responda auténticamente al significado y fines para los que se destina (70).

255. Es conveniente que las iglesias sean solemnemente consagradas y que los fieles miren con especial respeto a la iglesia catedral de su diócesis, que es su iglesia, y la consideren como un signo espiritual de aquella a cuya

Núm. 254.—Se aborda una vez más el tema de las relaciones de la Iglesia con el arte, sintetizando documentación eclesiástica anterior (Const. de Sagrada Liturgia, nn. 122-124; *Euch. Mist.*, n. 24). La resumimos en cuatro puntos muy precisos:

a) La Iglesia busca *siempre* el noble servicio de las artes. Es una actitud clara y perseverante, pero sin olvidar que se trata de un servicio, no de un fin. El arte no es para ella objetivo, sino instrumento; no es fin, sino medio, siempre condicionado a la dignificación y funcionalismo litúrgico, a cuyas exigencias debe atenerse.

b) Acepta toda clase de significado artístico de los diversos pueblos y regiones. El *pluralismo* estético —antes indicado— al servicio de un designio pastoral.

c) Claramente se sintetiza la acción de la Iglesia en este campo del arte religioso en una triple dimensión: *conservar* las obras de arte —el legado artístico del pasado—, *adaptarlas* a las nuevas necesidades de su destino cultural y *promover* nuevas formas de arte conforme a las necesidades de cada tiempo.

d) Requisitos del servicio artístico en la formación de los artistas y en la recepción de las obras de arte. Va por delante la autenticidad en la valoración artística como forma de expresión, pero vinculada a un contenido o mensaje para la fe y la piedad. Que se exprese o signifique con claridad y lucidez y que sirva con facilidad a los diversos destinos de su servicio —no siempre son los mismos—, y que deberá ser exigencia tanto más estricta cuanto más próxima y directa sea la vinculación de la obra de arte al culto.

Núm. 255.—El consejo sobre la consagración solemne de la iglesia responde no sólo a una tradición, sino a una oportunidad pastoral clara: la de una profesión comunitaria de fe y la de afirmar el contenido místico de la Iglesia.

Al margen de otros aspectos sociológicos —que soslayamos— es importante destacar el contenido profundamente

(67) Cf. Conc. Vat. II, Const. de Sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 13.

(68) Cf. S. Congr. Rituum, *Instructio Eucharisticum mysterium*, 25 maii 1967, n. 24; A.A.S. 59 (1967), p. 554.

(69) Cf. Conc. Vat. II, Const. de Sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, números 123, 129; S. Congr. Rituum, *Instructio Inter Oecumenici*, 26 sept. 1964, número 13 c; A.A.S. 56 (1964), p. 880.

(70) Cf. Conc. Vat. II, Const. de Sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, número 123.

edificación y dilatación están destinados en virtud de su profesión cristiana.

256. Para la construcción, reconstrucción y adaptación de las iglesias, los que están interesados en ello consulten a la Comisión Diocesana de Sagrada Liturgia y de Arte Sacro. El mismo Ordinario del lugar sirvase del consejo y ayuda de esa Comisión, siempre que se trate de dar normas en este campo o de aprobar los planes de nuevos edificios o de dar un parecer sobre cuestiones de una cierta importancia (71).

(71) Cf. Conc. Vat. II, Const. de Sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, número 126.

II. La iglesia: su destino al servicio de la asamblea sagrada

257. El pueblo de Dios, que se congrega para la Misa, lleva en sí una coherente y jerárquica ordenación que se va expresando en la diversidad de ministerio y de acción, mientras se desarrollan las diversas partes de la celebración. Por consiguiente, la disposición general del edificio sagrado conviene que se haga como una imagen de la asamblea reunida, que consienta un proporcionado orden de todas sus partes y que favorezca la perfecta ejecución de cada uno de los ministerios.

Los fieles y la schola de cantores ocuparán, por consiguiente, el

espiritual del Misterio de la Iglesia —universal y local—, vinculándolo al significado del templo catedralicio o parroquial. Claramente sentirá el pueblo el papel activo que le corresponde en su edificación y dilatación. Todo ello es una consecuencia del sentido espiritual del templo a que anteriormente hemos aludido (n. 253).

Núm. 256.—El tema abordado no es nuevo. Quedó clasificado en el número 126 de la Constitución de Sagrada Liturgia y documentos posteriores. La misión consultiva de dichas comisiones diocesanas aparece —amplia y precisa a la vez— en el nuevo texto de la Ordenación. Pero el balance real de su funcionamiento y gestión ha sido muy desigual y no lo creemos satisfactorio, salvadas excepciones notables. Las causas han sido múltiples. Toda nueva estructuración organizativa requiere un tiempo de experimentación.

Hubo diócesis con penuria de medios y escasez de personal, en las que la Comisión Diocesana de Liturgia, Arte Sacro y Música ha desarrollado una gestión verdaderamente consultiva y orientadora. Valioso será siempre el respaldo del Ordinario y las condiciones personales de los componentes. En otras diócesis —en cambio—, disponiendo de personal preparado y de medios materiales, no han llegado a constituirse propiamente las comisiones o han tenido existencia inoperante. Comisiones integradas por competísimos vocales, no son siempre las más activas y eficaces. La agilidad de iniciativas y el dinamismo de acción debe ser complemento estimulando junto a la competencia artística, histórica o litúrgica.

Tampoco la coordinación a nivel nacional es fácil cuando la demarcación territorial hace recaer la competencia en las comisiones diocesanas. Las posibilidades de asesoramiento —por personal o equipos especializados— vendría a facilitar a las diócesis servicios de formación y orientaciones prácticas —en las distintas fases de conservación, adaptación y promoción— a través del Secretariado Nacional de Liturgia. Tal vez sea cuestión de mejor engranaje entre organismos existentes y competentes.

Núm. 257.—El título, *La iglesia: su destino al servicio de la asamblea sagrada*, denota muy claramente la dependencia del edificio respecto a la comunidad, el elemento material respecto al personal o formal. El edificio sagrado será imagen de la asamblea reunida. Las características de ésta se reflejarán en los rasgos de aquél.

El Pueblo de Dios se congrega para la Misa —finalidad religiosa—; la comunidad cristiana se presencializa para cumplir el mandamiento de Cristo, y entonces constituye la asamblea litúrgica. No bastan los elementos humanos, aunque éstos sirvan de base para la integración coherente del grupo. Sobre ellos, otros factores trascendentes transforman la reunión humana en asamblea litúrgica, trasunto de la comunidad orante de Pentecostés, que se perpetúa en la Iglesia. El templo viene a ser el lugar del encuentro de una comunidad creyente con



lugar que pueda hacer más fácil su activa participación (72).

El sacerdote y sus ministros ocuparán un puesto en el presbiterio, es decir, en aquella parte de la iglesia que muestre mejor su oficio jerárquico, en la que cada uno lo irá respectivamente desempeñando, al presidir las oraciones, al anunciar la palabra de Dios, o simplemente al servir al altar.

Todo esto, que debe poner de relieve la disposición jerárquica y la diversidad de ministerios, debe también constituir una unidad íntima y coherente, a través de la cual se vea, con claridad la unidad de todo el pueblo santo. La naturaleza y belleza del lugar y de todos los utensilios sagrados sea capaz de fomentar la piedad y mostrar la santidad de los misterios que se celebran.

(72) Cf. S. Congr. Rituum, Instructio Inter Oecumenici, 26 sept. 1964, nn. 97-98; A.A.S. 56 (1964), p. 899.

Dios, en Cristo y por el Espíritu Santo. Los que se incorporan a esa asamblea sagrada saben y sienten cómo ella es la Iglesia, el Cuerpo Místico de Cristo presidido por su Cabeza, el templo vivo del Dios vivo. Sentido comunitario que presagia una comunión viva, comunicación operante, corriente espiritual de gracia, un diálogo íntimo con Dios a través de Cristo.

Los caracteres de la asamblea se recogen en el texto: la ordenación coherente y jerárquica, la variedad de ministerios y acción, desarrollados en las diversas partes de la celebración.

Jerárquica, que no supone escalonamiento de niveles humanos o estamentos sociales, como se traducen en templos del pasado, sino un orden jerárquico que parte del propio Cristo —sacerdote eterno— actuando a través del sacerdocio humano. Se dibujan tres niveles —diferenciandos, aunque siempre entroncados—: el de Cristo-sacerdote, el de los ministros del altar y el del pueblo creyente. A cada uno corresponderá su demarcación espacial, no con sentido de distanciamiento, sino como expresión de un orden jerárquico.

Orgánica, la asamblea con la diversidad de oficios y ministerios a los que la Ordenación general de la Misa dedica su capítulo III y que tendrá franca repercusión en la distribución espacial de los templos nuevos. La diferenciación de niveles jerárquicos y diversidad de ministerios no deben provocar separaciones o distanciamientos que serían desintegradores de la asamblea, contrarios a la “unidad íntima y coherente”. Hoy se busca el acercamiento y abierta conexión para facilitar el armonioso engranaje de todos en la acción comunitaria, cada uno con su peculiar participación. Ni separaciones, ni estrados, ni barreras en la asamblea para que actúe con acusado sentido

Asamblea litúrgica en el ambiente recogido y funcional de la Parroquia madrileña de Santa Margarita. Arquitecto: F. Bellosillo (1968)



orgánico, reflejo de aquella pluralidad de funciones propias de los distintos miembros del Cuerpo Místico.

Dinámica, la asamblea que se reúne para una acción litúrgica. Con dinamismo estimulante y ordenador de una participación múltiple que debiera alcanzar a todos. No se trata de una acción unilateral del sacerdote oficiante, a la que el pueblo asiste como mero espectador. Se trata de una acción comunitaria, de una interacción que relaciona a toda la comunidad con Dios —para glorificarle— y a Dios con la comunidad para santificarla. Interacción que adopta reiteradamente forma dialogada. La Palabra de Dios es proclamada para el pueblo creyente y éste responde con cánticos de alabanza, salmos o acciones de gracias. Diálogo silencioso de las acciones sagradas que se desarrollan en el rito: dar, ofrecer, sacrificar... el pueblo por Jesucristo, a Dios, que recibe y acepta: darse Cristo... en forma de banquete, como alimento de vida y fuente de gracia, que santifica al pueblo que lo recibe.

Las repercusiones en la distribución espacial han sido bien claras desde que —superada la presencia inoperante del pueblo fiel— el templo necesita coordinar —dentro de la unidad total— la pluralidad de oficios y ministerios del pueblo y del clero, facilitando y estimulando la participación de todos. Unidad y pluralismo que se ponen muy de relieve en este texto de la Ordenación.

Tres rasgos pueden resumir —a través del mismo texto— las exigencias más aparentes en la disposición del edificio sagrado: *orden*, *funcionalismo* y *expresividad* religiosa. Orden en todas sus partes, en sus distribuciones, en sus diversos destinos y acciones. Funcionalismo litúrgico, que “favorezca la perfecta ejecución de cada uno de los ministerios”, de las diversas ceremonias y cultos. Expresividad religiosa “que sea capaz de fomentar la piedad y demostrar la santidad de los misterios que se celebran”.

III. El presbiterio

258. El presbiterio quede bien diferenciado, respecto a la nave de la iglesia, sea por su diversa elevación, sea por una estructura y ornato peculiar. Sea de tal capacidad que puedan cómodamente desarrollarse en él los ritos sagrados (73).

Núm. 258.—Partiendo del sentido unitario de la asamblea —unidad íntima y coherente compatible con la disposición jerárquica y diversidad de ministerios—, se establece una ordenación espacial que comienza por el presbiterio.

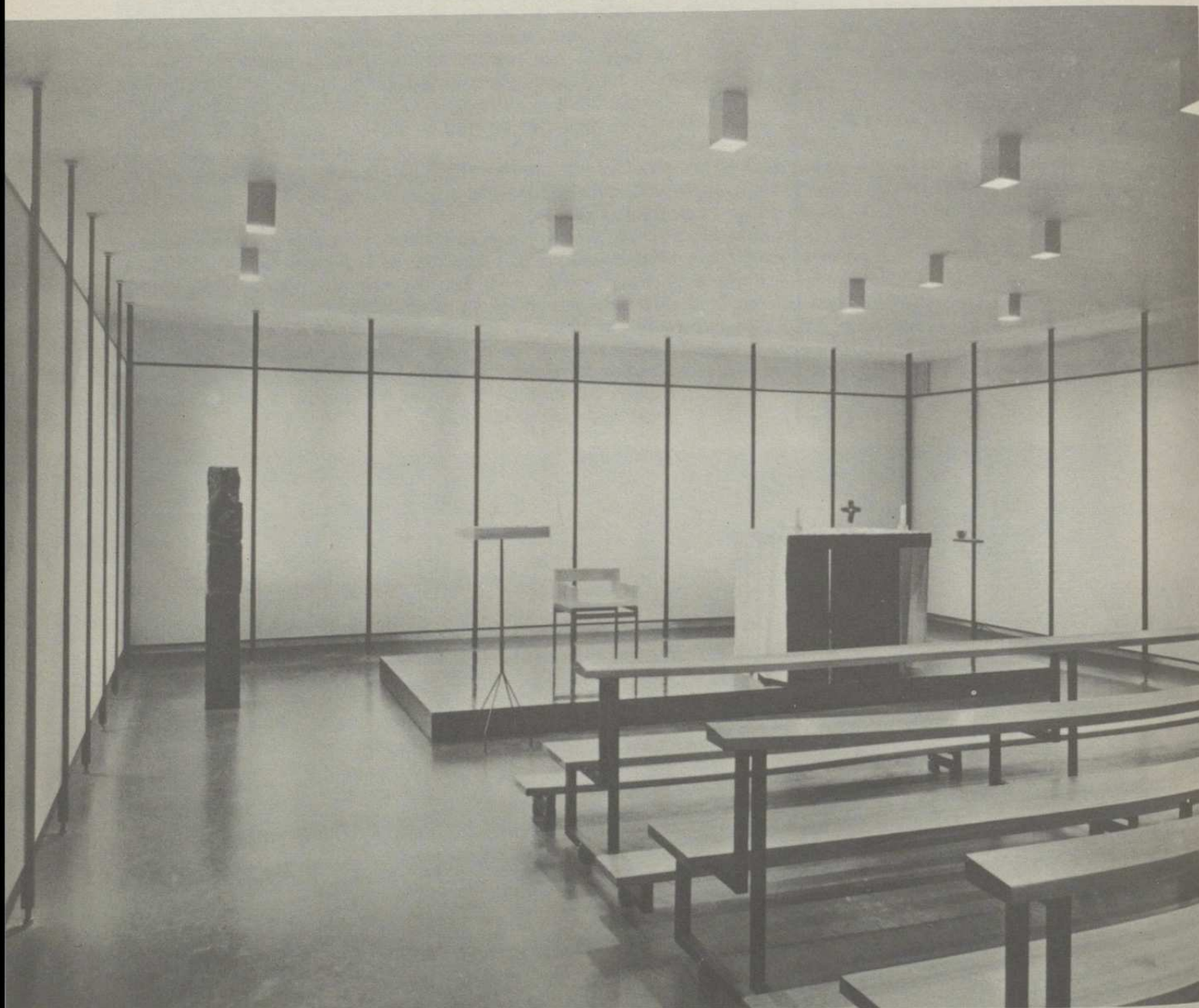
Se trata de una *diferenciación* —respecto a la nave— que resulta conveniente y hasta necesaria para el mejor desarrollo de los ritos. Como medios de conseguirla se señalan la diversa elevación, la estructura o el ornato propio. El cambio de nivel —bien utilizado— puede servir tanto para una mejor visibilidad como para definir el orden jerárquico. Evítese con todo su excesiva acentuación. El texto silencia toda clase de cerramientos, rejas, hasta los antiguos comulgatorios. La oportuna diferenciación del presbiterio debe ser compatible con el recomendado sentido de unidad y con el estimulado acercamiento al pueblo de los tres polos de atención que han de situarse en el presbiterio: el altar cara al pueblo (n. 262), el ambón con características de visibilidad y acústica (n. 272) y la sede sacer-

(73) Cf. *Ibid.*, n. 91: A.A.S. 56 (1964), p. 898.

dotal o presidencia de la asamblea en abierta comunicación con los fieles (n. 271).

Queda suficientemente claro y matizado el cambio de la antigua mentalidad y disciplina a la actual. Han desaparecido las distancias materiales y morales; se han consolidado los vínculos de unidad —espirituales, sociales y psicológicos—; se trata de facilitar y estimular las diversas formas de participación.

Sencilla organización del presbiterio en la capilla de huéspedes, en la Abadía de San Andrés de Brujas. Arquitecto: Marc Dessauvage



IV. El altar

259. El altar, en el que se hace presente el sacrificio de la cruz bajo los signos sacramentales, es, además, la mesa del Señor, para participar en la cual se congrega en la Misa el pueblo de Dios; es también el centro de acción de gracias que se realiza en la Eucaristía (74).

Núm. 259.—Se precisan los tres aspectos en que confluyen el funcionalismo y la expresividad del altar: *ara*, *mesa* y *centro*.

a) Como *ara*, el altar es el lugar del sacrificio. Se hace presente el sacrificio de Cristo bajo los signos sacramentales. Se trata de un sacrificio incruento. Por ello la expresividad ambiental no debe tener sentido de dolor —de Pasión— que acentúe la relación “altar-calvario”. La presencialización sacramental tiene un sentido pascual. Es la fecundidad del sacrificio de Cristo en su dimensión de permanencia y en su aplicación eficaz a través de los sacramentos. La administración de los mismos —en el desarrollo ritual de la Santa Misa— obliga a ciertas previsiones funcionales en torno al altar.

No alude el texto que comentamos a un aspecto significativo del altar, como signo por excelencia del mismo Cristo. Expresamente se cita en la Instrucción *Eucharisticum Mysterium* (n. 21) y adquiere gran expresividad en el rito de consagración de altares, al ungirse la mesa con el santo crisma, haciéndose del altar un verdadero *Christos*, es decir, un ungido. La valoración de este simbolismo apoya la costumbre de quitar el mantel del altar al terminar la celebración, para dejar más patente y expresiva la desnudez de la piedra básica de la Iglesia, que recuerda a Cristo.

b) Como *mesa* del Señor, para participar en la cual se congrega en la Misa el pueblo de Dios, también el altar tiene su expresividad y su funcionalismo.

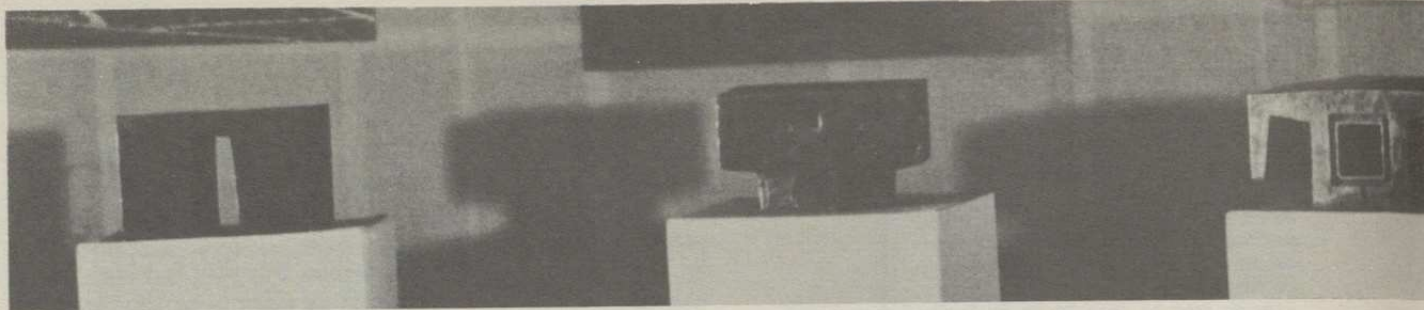
Mesa del “banquete en que se distribuye el Cuerpo y Sangre del Señor” (n. 268). Y la Iglesia estimula con insistencia para que los fieles “se interesen en participar con el mayor empeño en el rito sagrado, en la forma en que más plenamente brilla el signo del banquete eucarístico” (n. 241).

La expresividad de la mesa con sus manteles y sobre ella el alimento espiritual bajo las especies sacramentales de pan y vino, es suficientemente claro y asequible al pueblo creyente.

Sería deseable precisar más el funcionalismo del altar como mesa para el pueblo de Dios y no sólo para el sacerdote. Cuando se dice “participación en la mesa” o “banquete en que se distribuye”..., parece que debiera corresponder un acceso directo a la mesa “del banquete a la que el sacerdote invita” (n. 56, g). Mesa que sólo puede ser el altar.

Varias veces se dice que los fieles avancen en procesión o que se acerquen al sacerdote para recibir la comunión. Pero ¿hasta dónde? ¿Cuál debe ser el lugar preciso del encuentro? Repetidas veces se acude a la misma fórmula de redacción —“donde más cómodamente pueda distribuir la comunión”— (nn. 244, 245, 246, 247). Se deja un cierto margen para la elección. Pero ¿puede haber un lugar más apropiado y conveniente que el propio altar, la mesa de que se participa? Resalta mucho más el sentido de incorporación y participación de los fieles, con su acercamiento al altar para recibir la comunión, que con el alejamiento del sacerdote del altar para distribuir a los fieles la Eucaristía. Las circunstancias pudieran aconsejar una u otra conveniencia, pero sin duda que la práctica de distribuir la comunión a través del altar —en capillas pequeñas— o delante del propio altar —en las grandes— tiene mayor

(74) Cf. S. Congr. Rituum, *Instructio Eucharisticum mysterium*, 25 maii 1967, n. 24: A.A.S. 59 (1967), p. 554.



Pocos escultores actuales han dedicado tanta atención y trabajo al tema del altar, haciendo de él objetivo escultórico de máximo interés, como Albert Schilling. Las iglesias suizas se reparten las realizaciones de esas bellas maquetas en bronce, presentadas en la Bienal de Salzburgo de 1966.

fuerza de expresividad y ciertas ventajas pastorales. (Vide Padre Mariano Palacio en ARA, n. 8, p. 35 ss., abril 1966.)

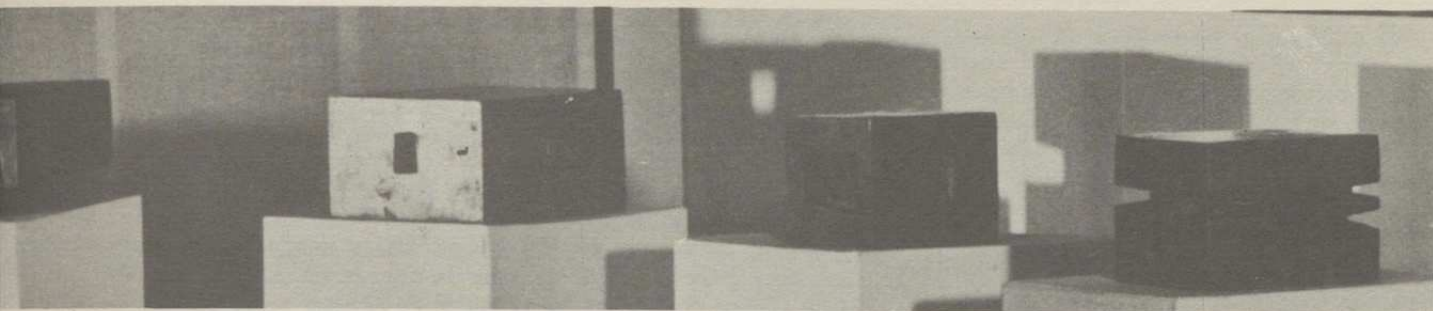
No creemos que los textos dejen de favorecer ese acercamiento—del altar a la nave y de los fieles al altar—, que aparece claro en la presentación de las ofrendas (nn. 49 y 101), aunque “el sacerdote o diácono saldrá a recibirlos a un sitio oportuno” y ellos serán quienes lo dispongan sobre el altar. También en el rito de la comunión bajo las dos especies—en las diversas formas—, y sobre todo cuando no hay diácono asistente, el paso de una a otra especie sacramental se facilitaría mucho al distribuirse ante el altar mismo, evitando varios desplazamientos del sacerdote. No parece encontrarse lugar donde pueda “más cómodamente” desarrollarse el rito que junto al mismo altar. La fórmula simplemente “permitida” de colocar una mesita, cubierta con mantel y corporal junto a la última grada del altar o cancel, tiene serios inconvenientes, no sólo por apariencia de dualismo de altar (mesita de comunión), sino por lo poco funcional y práctico de las soluciones provisionales o de emergencia.

c) Como centro de la acción de gracias, el altar es, sin duda, el polo de convergencia religiosa y psicológica de la asamblea litúrgica. Esa condición centralizadora se acentúa con el criterio de unicidad de altar. Frente a la dispersión antigua en profusión de altares, el sentido litúrgico actual—al valorizar el carácter comunitario de la celebración— establece la unidad de altar sobre el que habrán de confluir las vivencias religiosas e incorporación participante en diversidad de ministerios, pero en unidad de acción. Reflejo será también la elección del altar en el lugar que sea—de verdad—centro de atención psicológica de la asamblea.

260. La celebración de la Eucaristía en lugar sagrado puede hacerse sobre un altar fijo o sobre un altar móvil; fuera del lugar sagrado, sobre todo si se hace en forma ocasional, puede también celebrarse sobre una mesa decente, usándose siempre el mantel y el corporal.

261. Un altar se llama «fijo» cuando está construido sobre el pavimento de manera que no se pueda mover; «móvil», si se puede trasladar.

Núms. 260 y 261.—La celebración de la Eucaristía se hará ordinariamente en lugar sagrado—y supuestas ciertas condiciones y autorización correspondiente, fuera de lugar sagrado—. En el primer caso se utilizará altar fijo o móvil; en el segundo—sobre todo en casos ocasionales— puede celebrarse sobre una mesa decente. Una reciente Instrucción de 15 de mayo de 1969, de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, regula las celebraciones eucarísticas para grupos particulares, y entre ellas las autorizadas fuera de lugar sagrado (n. 10). Se da por supuesta la posibilidad de celebrar en mesa decente—como se determina en el número 260 de la Ordenación—, pero precisándose que dicha mesa utilizada para la celebración de la Santa Misa no deberá utilizarse después para un ágape que pueda tener lugar a continuación (n. 10, c).



262. Constrúyase el altar mayor separado de la pared, de modo que se le pueda rodear fácilmente y la celebración se pueda hacer de cara al pueblo. Ocupe el lugar que sea de verdad el centro hacia el que espontáneamente converja la atención de toda la asamblea de los fieles (75).

El altar mayor ordinariamente será fijo y consagrado.

263. Según la tradición y el significado de la Iglesia, la mesa del altar fijo sea de piedra; en concreto, de piedra natural. Con todo, puede también emplearse otro material digno, sólido y artísticamente labrado, a juicio de la Conferencia Episcopal.

Los pies o el basamento de la mesa pueden ser de cualquier materia, con tal que sea digna y sólida.

266. El uso de encerrar en el altar que se va a consagrar o de poner bajo el altar reliquias de santos, aunque no sean mártires, consérvese oportunamente. Cuídese con todo de que conste con certeza de la autenticidad de tales reliquias.

Respecto al ornamento y objetos de altar en dichas misas, ha de atenderse a la legislación vigente (n. 11, b).

Repite el número 261 la diferenciación entre altar fijo o móvil con arreglo a un criterio más realista que antes, el de su fijeza o amovilidad material al construirse unido al pavimento. Nos parece de especial interés haber destacado —desde el principio también— la distinción entre altar mayor y altares menores, ya que esta diferenciación afecta directamente al principio de la unidad de altar y de asamblea, tan propio de la orientación litúrgica posconciliar. Se alude a ella en el contraste entre los números 262 y 267.

Núms. 262, 263 y 266.—El altar mayor será ordinariamente fijo y consagrado. Habrá de construirse separado de la pared, de modo que se le pueda rodear fácilmente y pueda celebrarse la Misa cara al pueblo. Tres rasgos que progresivamente han supuesto, primero, una permisón; después, un consejo; y, finalmente, un mandato. Hoy —pues— ya no pueden construirse los altares mayores de otra forma. El principio del acercamiento al pueblo, de la comunicabilidad o facilidad para el diálogo, queda así establecido. Precizando el lugar de su colocación, un documento privado de la Comisión Conciliar de Liturgia decía: “Debe erigirse, como lugar más conveniente, en el intermedio del presbiterio y el pueblo (entendido en un sentido ideal, no matemático).” La Ordenación sienta un criterio amplio: “El lugar que sea de verdad el centro hacia el que espontáneamente converja la atención de toda la asamblea de los fieles.” Centro, pues, espiritual y psicológico, más que geométrico.

La materia señalada para la construcción de la mesa —o tapa— del altar fijo ha de ser la piedra natural, según estaba establecido por el Código Canónico (c. 1.198). Pero se da la posibilidad a las Conferencias Episcopales para autorizar en la construcción de altares el empleo de otro material digno y sólido, condiciones que harán ya siempre utilizables dichos materiales para la construcción de los pies o basamento de la mesa.

Respecto a la forma, en el texto sólo se hace una alusión —de pasada— a que sea “artísticamente labrado”. Es decir, que se deja amplio margen de variedad para la adaptación del altar —en proporción, tamaño, forma, etc.— a las circunstancias propias de cada caso. Supuesta esa amplitud, no debe insistirse en detalles concretos que pudieran responder a gustos o preferencias personales. Señalados los criterios

(75) Cf. S. Congr. Rituum, *Instructio Inter Oecumenici*, 26 sept. 1964, n. 91: A.A.S. 56 (1964), p. 698.

264. El altar móvil puede construirse con cualquier clase de materiales, nobles y sólidos, que sirvan para el uso litúrgico, según las diversas tradiciones y costumbres de los pueblos.

265. Los altares, fijos o móviles, se consagran según el rito del Pontifical Romano; sin embargo, para los altares móviles es suficiente una bendición simple. No existe ninguna obligación de tener una piedra consagrada en el altar móvil o en la mesa sobre la que, en forma ocasional, se celebra la Misa (cf. n. 260).

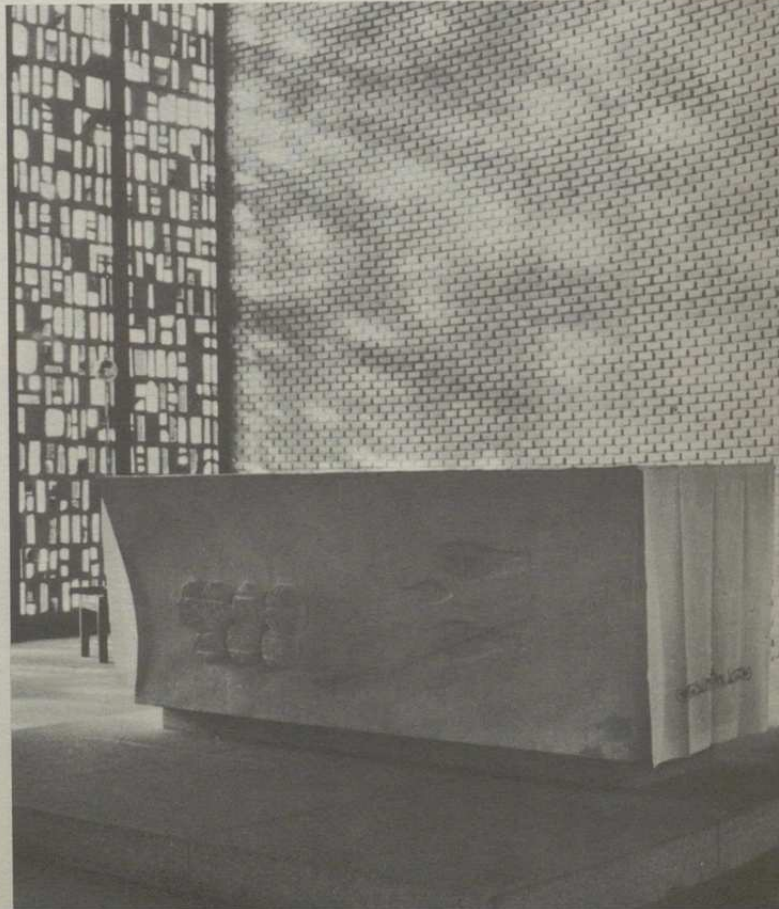
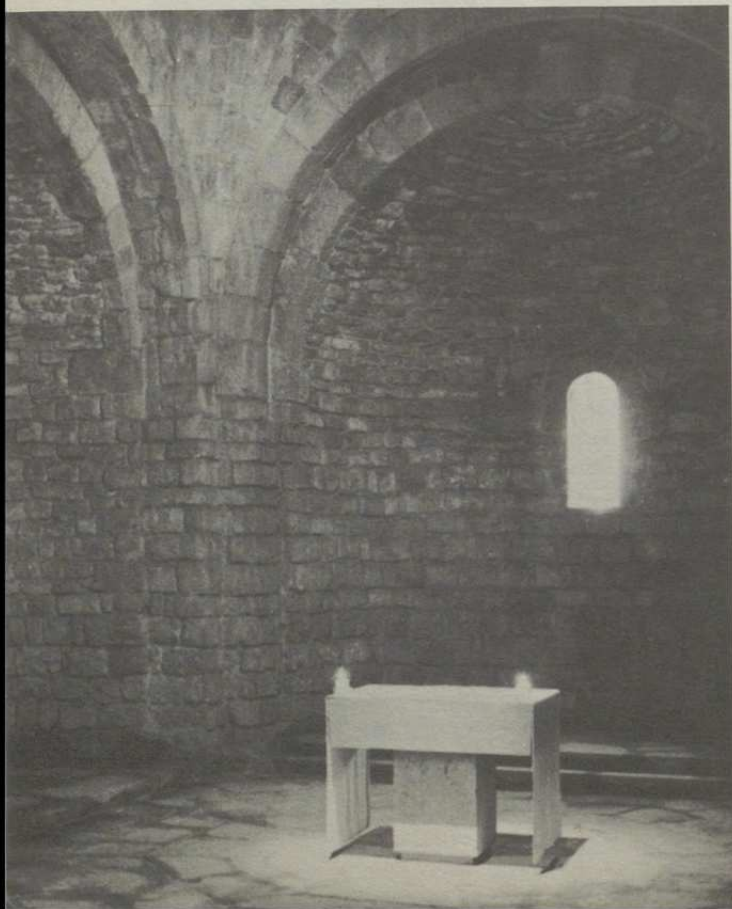
El Altar exento del muro, para la celebración cara al pueblo. Proceso de cuatro años, primero para autorizarlo, después para aconsejarlo y finalmente para mandarlo en las iglesias nuevas. Presentamos dos realizaciones: A. Adaptación acertada en el ábside románico de la Iglesia de San Nicolás; de Gerona, por el arquitecto Juan M. Ribot, con el asesoramiento de la Comisión Diocesana. B. Nueva capilla del Teologado Hispanoamericano (Ciudad Universitaria, Madrid). Arquitecto: Fernández del Amo. Escultor: José Luis Sánchez.

de orientación —su simbolismo y expresividad, su funcionalismo litúrgico—, el tema del altar deberá ser uno de los objetivos programáticos de cada templo, en el que se ponga máximo empeño y generosidad, entrando en juego —junto a la inspiración litúrgica— el genio creador del artista.

El altar mayor ordinariamente será consagrado con arreglo al Pontifical Romano (n. 265), conservándose oportunamente el uso de encerrar en el altar —o poner bajo del mismo— reliquias, que podrán ser de santos aunque no sean mártires, pero cuidando siempre la certeza de su autenticidad. (Sobre el tema de las reliquias en el altar véase el amplio comentario al n. 266, *Nuevas Normas de la Misa*, página 245ss., edición BAC.)

Núms. 264-265.—Respecto a los altares móviles, deja la Ordenación amplio margen también en la elección de materiales para su construcción, de acuerdo con las costumbres y tradiciones de los pueblos. La solidez es una condición expresa, así como la nobleza y funcionalismo litúrgico.

Los altares móviles también podrán ser consagrados, pero con una bendición simple. Mayor novedad supone el dejar de exigir el uso de una “piedra consagrada” —vulgo ara— en los altares móviles o en las mesas en que ocasionalmente pueda celebrarse la Santa Misa.



267. Los altares menores, a ser posible sean pocos, y en las nuevas iglesias, colóquense en capillas que estén de algún modo separadas de la nave de la iglesia (76).

(76) Cf. *Ibid.*, n. 93: A.A.S. 56 (1964), p. 898.

Núm. 267.—Consecuencia clara del sentido unitario de la asamblea litúrgica será esa obligada limitación de los altares menores a que se alude en este número 267. Que sean pocos, y aun dentro de los pocos deberá haber motivos prudenciales para su conservación. Si se trata de iglesias nuevas, está bien clara la intención defensiva de la unidad que debe imperar en la asamblea y —por tanto— en la nave principal en que ésta se ambienta. Esa colocación en capillas independientes podrá resultar práctica para celebraciones de días laborales con una comunidad mucho más reducida de fieles. Orientación que venía dándose desde 1964 en la Instrucción *Inter Oecumenici* (n. 93).

V. Ornato del altar

268. Por reverencia a la celebración del memorial del Señor y el banquete en que se distribuye el Cuerpo y Sangre del Señor, póngase sobre el altar por lo menos un mantel, que, en forma, medida y ornamentación, cuadre bien con la estructura del mismo altar.

Núm. 268.—La dignidad e importancia del altar exige que en él se centren los mejores esfuerzos. Epocas hubo en que dominó un afán de enriquecimiento y un prurito de ornamentación y adorno; los altares fueron sobrecargados de adornos y aditamentos intrascendentes, que no dignificaban propiamente, sino más bien teatralizaban el santuario, adornando la escena con gusto muy discutible y que más disipaban y distraían que ayudaban a concentrar la atención de los fieles.

La restauración litúrgica actual ha estimulado la depuración y simplificación en el arreglo del altar y santuario. Serán principalmente los elementos arquitectónicos los que destaquen la importancia del altar con su correcta colocación, proporcionado volumen, elevación e iluminación oportunas. De esta manera polarizará la atención, resaltando su valor representativo y estimulando la incorporación de los fieles a la acción litúrgica.

A la simplificación ha contribuido no poco la exigencia de separación de la pared, acercamiento de la nave, funcionalismo litúrgico, que han puesto en desuso acostumbrados adornos de flores, candelaría e imagerie. En cierto sentido puede sentarse el criterio de "desnudez" del altar fuera de las ceremonias y su acondicionamiento para las mismas con los elementos esenciales, que cumplen función de servicio más que de adorno. Así, el altar se cubrirá con un solo mantel y sobre el mismo se situarán los libros sagrados y la materia del sacrificio, que va a convertirse en el Cuerpo y Sangre de Cristo.

En concreto, el mantel, más que ornato, es un servicio propio de la mesa del banquete. La Ordenación deja sin precisar su materia, forma, medida y ornamentación, que vendrá condicionada por la estructura del mismo altar y ambiente del santuario.

269. Los candeleros, que según el tipo de acción litúrgica se requieren como expresión de veneración o de celebración festiva, colóquense en la forma más digna, o sobre el altar o alrededor de él, teniendo en cuenta la estructura del mismo altar y del presbiterio, de modo que forme

Núm. 269.—Sin duda que el carácter de servicio y valor funcional de la candelaría, a que alude este número, hoy sería muy discutible. El mismo texto señala la "expresión de veneración" y la "celebración festiva", como razones para mantener el uso tradicional de los candeleros en las acciones litúrgicas. Queda suavizada la exigencia al poderlos situar alrededor del altar, lo que casi siempre resulta mejor que sobre el mismo, por

una armónica unidad y no impidan a los fieles ver fácilmente lo que sobre el altar se hace o se coloca.

270. También sobre el altar o junto a él colóquese la Cruz, que quede bien visible para la asamblea congregada.

impedir menos la visibilidad. La armónica unidad del conjunto de altar y presbiterio aconsejará las soluciones prácticas oportunas.

Núm. 270.—No se trata aquí propiamente de un tema de decoración ambiental del santuario, sino de un complemento o servicio del altar. Ya desde 1964 (*Inter Oecumenici*, n. 94) y ahora en la Ordenación del Misal se trata de una cruz propiamente tal. No de una imagen, sino más bien de un signo o señal, el de nuestra salvación. Ciertamente que esto tampoco excluye el que pueda ser cruz o ser crucifijo, pero sin que ciertamente ya preceptúe lo segundo.

Los cambios de rúbricas han simplificado el problema de su colocación, que puede ser sobre el altar o junto al mismo. Prácticamente existe también la posibilidad de cruz o crucifijo suspendido sobre el altar, lo que facilitará sin duda el dejar bien visible para la asamblea tanto la cruz como el altar, salvándose siempre la vinculación entre ambos.

Laudable también la costumbre de utilizar cruces parroquiales o procesionales, que, encabezando el cortejo de entrada, deberán situarse de modo destacado en el santuario presidiendo la ceremonia litúrgica y retirándose nuevamente al lugar conveniente tras el desfile de salida.

Es inadmisibles toda proliferación de signos y hasta la colocación de varias cruces —una pequeña adicional para el sacerdote sobre el altar—, práctica contraria a lo establecido sobre imágenes en el número 278.

VI. Asientos para celebrante y ministros o lugar de la presidencia

271. El puesto del celebrante debe significar su oficio de presidente de la asamblea y director de la oración. Por consiguiente, su puesto más habitual será de cara al pueblo al fondo del presbiterio, a no ser que la estructura del edificio o alguna otra circunstancia lo impida; por ejemplo, si, a causa de la excesiva distancia, resulta difícil la comunicación entre el sacerdote y la asamblea de los fieles. Evítese toda apariencia de trono. Los asientos para los ministros colóquense en el presbiterio en el sitio más conveniente, para que puedan cumplir con facilidad el oficio que se les ha confiado (77).

Núm. 271.—En el desarrollo ritual de la Santa Misa se conjugan las intervenciones de los distintos ministerios participantes en el mismo. Sin duda destaca la figura del celebrante principal —que cumple su oficio de presidente de la asamblea—: como cabeza visible del Cuerpo Místico, le corresponde presidir; como instrumento de la Palabra, le compete adoctrinar; es director de la oración pública y sacerdotalmente actúa de intermediario. De pie ante el altar o en el ambón, sentado en su sede, el celebrante aparece realmente como presidente de la comunidad de los fieles. Principalidad litúrgica en la celebración, que no es lo mismo que la principalidad jerárquica en el gobierno de la Iglesia. La repetida advertencia de que la sede presidencial no tenga apariencias de trono, además de un criterio de simplicidad y de modestia, pudiera responder a esa distinción.

La sede tiene —en cuanto lugar o mueble—, dentro del presbiterio, una doble finalidad funcional y simbólica. Asiento del celebrante, desde donde ora, adoctrina y preside; al mismo tiempo, símbolo de la capitalidad sacerdotal y testimonio de la ordenación jerárquica de la Iglesia, terminadas las ceremonias litúrgicas.

Su colocación preferente será el fondo del presbiterio, siempre cara al pueblo y con las mejores condiciones para facilitar la visibilidad y comunicación entre el sacerdote y

(77) Cf. *Ibid.*, n. 92: A.A.S. 56 (1964), p. 898.



Sede, Altar y Cristo Crucificado. Parroquia de «Ntra. Sra. de Los Llanos». Carabanchel (Madrid). Arquitecto: A. Lamela. Escultor: J. L. Sánchez (1969)

la asamblea. Por eso las conveniencias pastorales prevalecerán sobre las estéticas y simbólicas, y la sede podrá situarse en otro lugar más cercano a la asamblea, sin que haya obligación de mantener unidad de ejes ni exigencia de simetría.

La forma y materia de su construcción queda a la iniciativa particular, siempre condicionada, por su destino y adaptación, al ambiente del presbiterio. Es aconsejable una cierta unidad estética y de materiales entre los tres polos del presbiterio: altar, sede y ambón.

Los asientos de los otros ministros dentro del presbiterio responderán a las conveniencias del funcionalismo ceremonial y del sentido comunitario que da unidad a la asamblea.

VII. El ambón o sitio desde donde se anuncia la Palabra de Dios

272. La dignidad de la palabra de Dios exige que en la iglesia haya un sitio reservado para su anuncio, hacia el que, durante la liturgia de la palabra, se vuelve

Núm. 272.—No se trata de recordar aquí el abolengo histórico del ambón —como lugar donde se proclama la Palabra de Dios para el pueblo— ni de comentar el desplazamiento del púlpito, que responde a otra concepción pasada de la oratoria sacra. Su



Ambón y Altar en el presbiterio de la misma parroquia madrileña

espontáneamente la atención de los fieles (78).

Conviene que en general este sitio sea un ambón estable, no un mueble portátil. Uno y otro, según la estructura de cada iglesia, deben ser de tal naturaleza, que permitan al pueblo ver y oír bien a los oficiantes.

Desde el ambón se pronuncian las lecturas, el salmo responsorial y el pregón pascual; pueden también tenerse desde él la homilía y la oración universal u oración de los fieles.

Es menos conveniente que ocupen el ambón el comentarista, el cantor o el director del coro.

puesta en valor ha sido fruto normal de la renovación litúrgica al desarrollar con sentido comunitario en la Santa Misa la Liturgia de la Palabra. El texto matiza cómo la dignidad de la Palabra de Dios exige un lugar o sitio reservado para su anuncio. En ese sitio, un ambón estable mejor que un mueble portátil. Siempre reclamando la atención de los fieles, y para ello las condiciones de visibilidad y acústica más cuidadas.

Sin que se precise expresamente, parece deducirse del texto de la Ordenación que el lugar propio del ambón está en el santuario, formando un conjunto unitario con el altar y la sede. Dentro del mismo no hay duda que convendrá siempre la mayor aproximación posible del ambón a la nave, puesto que es en la Liturgia de la Palabra donde la forma dialogal aparece más patente.

Liturgia de la Palabra y Liturgia del Sacrificio-Banquete se desarrollan con igual dignidad en la mesa de la Palabra y Mesa del Banquete, relacionadas las dos con la sede dentro del presbiterio. No convencen —en general— las razones prácticas que a veces se han aducido para situar el ambón fuera del presbiterio. El número comentado sitúa en el ambón las lecturas, responsorios, pregón pascual, homilía y oración universal, todo lo cual parece más propio del presbi-

(78) Cf. *Ibid.*, n. 96: A.A.S. 56 (1964), p. 899.

terio que de la nave. Puede, sin duda, haber circunstancias que aconsejen otra cosa.

De modo indirecto parece suprimirse la duplicidad de ambones permitida en documentos precedentes. Sin duda que la unidad es también más expresiva y conveniente para el lugar de la proclamación de la Palabra de Dios; queda margen en zona del presantuario para los comentaristas, cantor o director de coro.

Respecto a forma y materia, se deja amplia libertad, pero con todo nos parece oportuno aconsejar unidad de materiales que contribuya a subrayar la estrecha relación existente entre los tres polos de atención del presbiterio y que la nobleza de los mismos destaque su dignidad, estabilidad, fuerza de significación y respeto religioso que merecen.

Al margen del texto, parece también laudable la costumbre de instalar —con variadas soluciones— la Sagrada Escritura para la pública veneración y fácil acceso del pueblo en las cercanías del ambón.

VIII. El lugar de los fieles

273. Esté bien estudiado el lugar reservado a los fieles, de modo que les permita participar con la vista y con el espíritu en las sagradas celebraciones. En general, es conveniente que se dispon-

Núm. 273.—Ya es significativo el que expresamente se establezca una reserva de lugar para los fieles. Clara consecuencia de lo afirmado al comenzar nuestro comentario: “el sujeto de la acción es el Pueblo de Dios”. Pueblo de Dios que se integra de sacerdote y de simples fieles. De todos y para todos es el

Convergencia, en torno al altar, del pueblo en asamblea litúrgica. Templo de los Sagrados Corazones. Madrid. (ARA, núm. 13. Julio 1967)



gan para su uso bancos o sillas. Sin embargo, la costumbre de reservar asientos a personas privadas debe reprobarse (79). La disposición de bancos y sillas sea tal que los fieles puedan adoptar las distintas posturas recomendadas para los diversos momentos de la celebración y puedan moverse con comodidad cuando llegue el momento de la Comunión.

Procúrese que los fieles no sólo puedan ver al sacerdote y demás oficiantes, sino que, valiéndose de los modernos instrumentos técnicos, dispongan de una perfecta acústica.

(79) Cf. Conc. Vat. II, Const. de Sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 32; S. Congr. Rituum, *Instructio Inter Oecumenici*, 26 sept. 1964, n. 98; A.A.S. 56 (1964), p. 899.

templo; pero no indiscriminada y desordenadamente. La distribución espacial del templo nunca se hará con arreglo a criterios humanos o diferencias sociales —de aquí la prohibición de determinadas reservas de lugar—, sino respondiendo a las diferencias funcionales de los diversos servicios y ministerios. Tampoco se trata de acentuar niveles jerárquicos, sino de responder al carácter orgánico y dinámico de la asamblea —con diversidad de servicios y funciones—, que deberá reflejarse en una ordenación diferenciada y convergente de los mismos.

Se señalan conveniencias favorecedoras de la participación e incorporación de los fieles: la visibilidad, la acústica, facilidad para adoptar las posturas convenientes y para movilizarse con rapidez en los desplazamientos procesionales —ofertorio y comunión—. Con arreglo a ello se distribuirá la nave y se ordenarán los fieles. Pero también debe pesarse en la ordenación de espacios el afán de subrayar el sentido comunitario de la asamblea y de la celebración. Los valores comunitarios no sólo nacen y se acrecientan en la relación de los fieles con el sacerdote, sino que alcanzan fuerza de cohesión en la intercomunicación de los fieles entre sí para que se cree conciencia de comunión de ideas y creencias, de comunicación de sentimientos y vivencias religiosas, de colaboración en la parte que a cada uno corresponda en el rito. Sobre una organización “polar” —hacia el altar— va prevaleciendo una localización “convergente” en torno al mismo, mucho más estimulante de los valores comunitarios.

IX. Lugar de la schola, del órgano y otros instrumentos musicales

274. Los cantores, según la disposición de cada iglesia, se colocan donde más claramente aparezca, por la naturaleza misma de las cosas, que constituyen una parte de la comunidad de los fieles y que en ella tienen un oficio particular; donde al mismo tiempo sea más fácil el desempeño de su ministerio litúrgico; donde les sea posible la plena participación en la Misa, es decir, la participación sacramental (80).

275. El órgano y los demás instrumentos musicales legítimamente aprobados, estén en su propio lugar, es decir, donde puedan ayudar a cantores y pueblo, y donde, cuando intervienen solos, puedan ser bien oídos por todos.

Núms. 274 y 275.—Se recogen las orientaciones de la Instrucción *Musicalis sacram* —5 marzo 1967—, y de modo especial en su número 23. Del mismo se toman las condiciones especiales de los cantores en el culto: son parte de la comunidad, tienen un oficio especial y desempeñan un ministerio litúrgico, deben aspirar a la más plena participación en la Misa, sobre todo por la comunión. El lugar en que mejor aparezcan estas tres condiciones será en cada caso el más apropiado para la *Schola*. Por lo normal, el mejor funcionalismo se alcanza en la confluencia del presbiterio y nave, donde su mediación pastoral —entre clero y pueblo— y su significación artística y estética resultarán siempre más notorias. Criterio semejante se seguirá para la colocación del órgano o instrumentos musicales autorizados.

(80) S. Congr. Rituum, *Instructio Musicalis sacram*, 5 martii 1967, n. 23; A.A.S. 59 (1967), p. 307.

X. Conservación de la Santísima Eucaristía

276. Es muy de recomendar que el lugar destinado para la conservación de la Santísima Eucaristía sea una capilla adecuada para la oración privada de los fieles (81). Si esto no puede hacerse, el Santísimo Sacramento se pondrá, según la estructura de cada iglesia y las legítimas costumbres de cada lugar, o en algún altar, o fuera del altar, en una parte más noble de la iglesia, bien ornamentada (82).

277. Consérvese la Santísima Eucaristía solamente en un sagra-

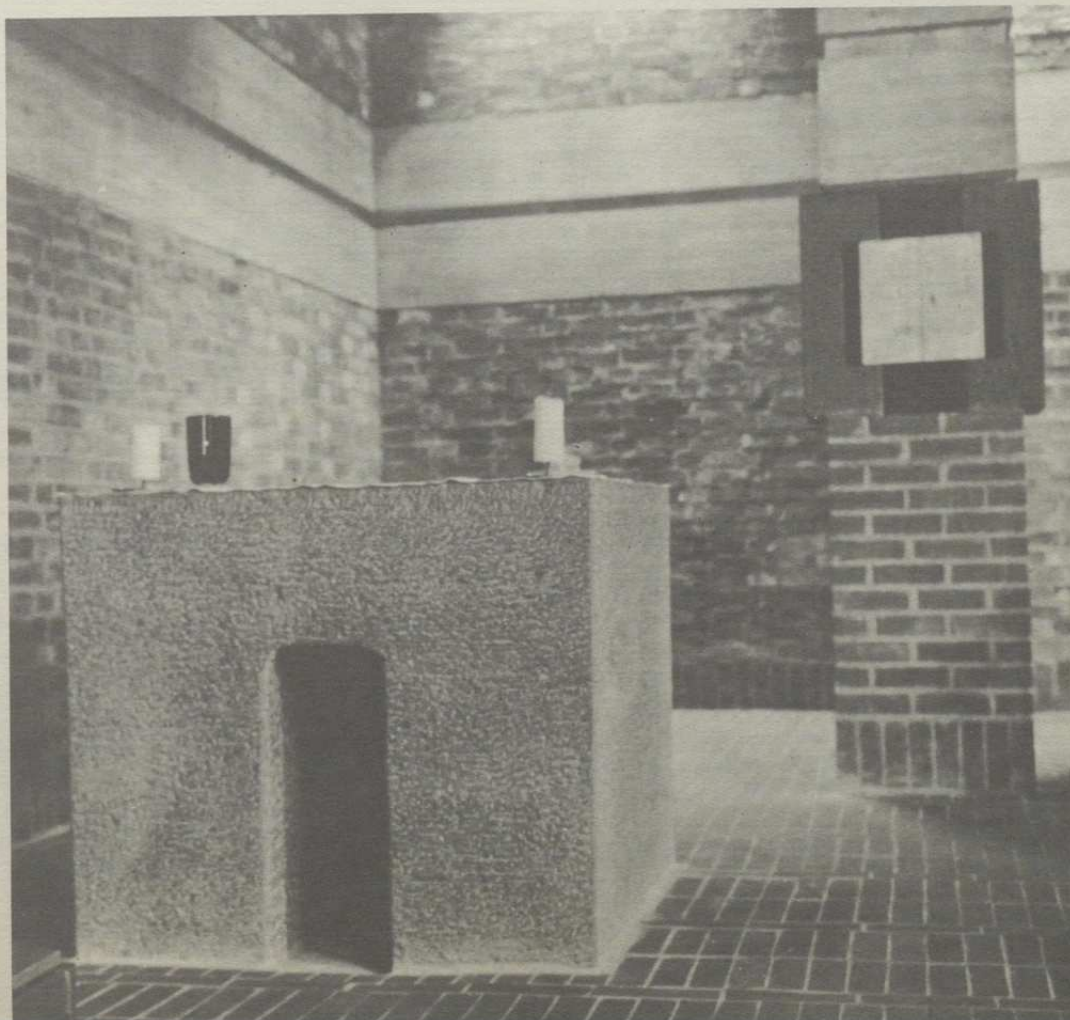
Núms. 276 y 277.—Aparece superada una antigua costumbre que vinculaba el altar de la celebración y el sagrario de la reserva. Ciertamente que Sacrificio y Sacramento están tan íntimamente unidos que no puede haber sacrificio sin sacramento, ni sacramento eucarístico sin sacrificio. Pero son funciones diferentes la celebración comunitaria y la reserva eucarística. Aquella se localiza en el altar, y ésta, en el tabernáculo o sagrario; a cada una corresponde su propia ambientación. El altar presidirá el espacio comunitario; “la conservación de la Sagrada Eucaristía es muy recomendable que se haga en una capilla adecuada para la oración privada de los fieles”.

La evolución ha sido clara y rápida. La Instrucción *Inter Oecumenici* (26 septiembre 1964, núm. 95), aún determinaba que la reserva eucarística se hiciera en “sagrario colocado en medio del altar mayor o en un altar lateral, pero que sea realmente destacado” ... y tan sólo “en casos particulares —que deben ser aprobados por el Ordinario del lugar— en otro sitio de la iglesia, pero que sea verdaderamente muy noble y esté debidamente adornado”. El Consilium —poco después— propuso normas en las que —para las iglesias grandes— se estima “recomendable dedicar a la reserva de

(81) S. Congr. Rituum, *Instructio Eucharisticum mysterium*, 25 maii 1967, número 53; A.A.S. 59 (1967), p. 568.

(82) Cf. *Ibid.*, n. 54; A.A.S. 59 (1967), p. 568; *Instructio Inter Oecumenici*, 26 sept. 1964, n. 95; A.A.S. 56 (1964), p. 898.

Instalación del Sagrario y altar exento, para la celebración en días laborales. Iglesia de San Matías, de Munich



rio, sólido e inviolable. Por consiguiente, como norma general, en cada iglesia no habrá más que un tabernáculo (83).

la sagrada Eucaristía una capilla, diferenciada y *unida a la nave del templo*" (*Notitiae*, núm. 5, mayo 1965). Un paso más da la Instrucción *Eucharisticum Mysterium* (25 mayo 1967), al recomendar —ya para todas las iglesias en que sea posible— que el sagrario "se coloque en una capilla que esté *separada de la nave central del templo*" (núm. 53), y se aducen razones de "aptitud para la oración privada" y "culto privado", con clara diferenciación del sentido comunitario que ambienta la nave central y el altar de la celebración. Este mismo sentido es el que se recoge en la Ordenación de la Misa —en el número que comentamos— como solución general y preferente. Sólo cuando esto no pueda hacerse se arbitrarán otras soluciones, siempre en parte noble de la iglesia, en el altar o fuera del altar, y sin necesidad de la autorización del Ordinario anteriormente exigida.

Han sido la revisión teológica y las conveniencias pastorales las que fundamentan en el templo actual la conveniencia del altar sin sagrario y la posibilidad del tabernáculo sin altar. Altar sin sagrario para las celebraciones —comunitarias o privadas—, ya que es propio de la Misa que la presencia eucarística sea fruto de la consagración, y "no se tenga —ya desde el principio— por la reserva de las especies consagradas, en el altar en que se celebra la Misa" (*Euch. Myst.*, núm. 55). Tabernáculo sin altar, en instalación digna y recogida en que se subraye mejor la cercanía y modestia con que Cristo quiso quedarse en el sacramento, adquiriendo expresividad más acogedora su invitación personal y privada.

Las fórmulas prácticas estarán condicionadas a las circunstancias de cada lugar y de cada iglesia, con amplia variedad y exigencia de nobleza y decoro.

Paralelamente a la unicidad del altar, también se formula el criterio de unidad de sagrario, con las notas acostumbres de solidez e inviolabilidad. No se ha establecido la prescripción del Código de Derecho Canónico (c. 1.269, § 1) que fuera "sagrario inamovible en medio del altar". Si por causas graves permitía el mismo canon (§ 3) "guardar la Eucaristía durante la noche fuera del altar, en un lugar decente", circunstancias pastorales pueden aconsejar una digna retirada transitoria del sagrario, para lo cual ayuda el que no se exija la anterior inamovilidad. Pensemos en esas "circunstancias que ayudan a la comodidad de los fieles, lo mismo que se tienen en cuenta en sitios normales de reunión" (número 280). Pensamos —también— en la necesaria plurivalencia de muchas de nuestras instalaciones eclesiales.

(83) Cf. S. Congr. Rituum, *Instructio Eucharisticum Mysterium*, 25 maii 1967, n. 52; A.A.S. 59 (1967), p. 568; *Instructio Inter Oecumenici*, 26 sept. 1964, n. 95; A.A.S. 56 (1964), p. 898; S. Congr. de Sacramentis, *Instructio Nullo umquam tempore*, 28 maii 1938, n. 4; A.A.S. 30 (1938), pp. 199-200.

XI. Imágenes expuestas a la veneración de los fieles

278. Las imágenes del Señor, de la Santísima Virgen y de los Santos, según una tradición antiquísima de la Iglesia, suelen legítimamente exponerse a la veneración de los fieles en las iglesias. Téngase con todo cuidado, por un lado, de que no se presenten

Núm. 278.—Muy claros y precisos son los criterios doctrinales que sintetiza este número de la Ordenación. La realidad práctica no ha seguido siempre una línea de equilibrio y ortodoxia, y tampoco en nuestros tiempos se llegará fácilmente a una solución. No olvidemos el ritmo pendular que —a lo largo de veinte siglos— ha tenido el alza y la baja de valor de los símbolos y de las imágenes. Casi siempre un abuso provoca



Virgen con Niño, escultura en cemento de J. L. Sánchez, puesta al culto en la capilla sacramental de la Iglesia Parroquial de la Ventilla (Tetuán de las Victorias), Madrid. Fundación Padre Piquer (ARA, núm. 19, págs. 21 y siguientes)

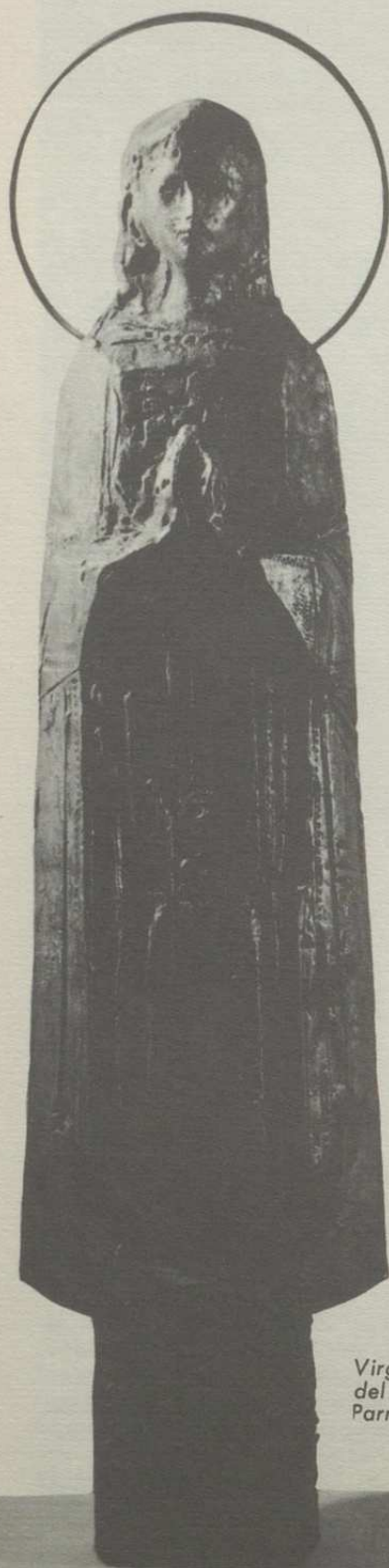
en número excesivo, y, por otro, que en su disposición haya un justo orden y no distraigan la atención de los fieles de la verdadera celebración (84). No haya más de una imagen del mismo Santo. Y dígame en general que la ornamentación y disposición de la iglesia procure ayudar a la auténtica piedad de toda la comunidad.

(84) Cf. Conc. Vat. II, Const. de Sacra Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, n. 125.

la reacción de signo contrario. La ausencia de las imágenes en el templo puede llegar a constituir una desviación peligrosa —por defecto—, del mismo modo que —por exceso— hubo deformación y abuso en la proliferación desordenada y supersticiosa de las mismas.

No se trata propiamente aquí de un principio doctrinal que entra en juego, pues se da por supuesto la legitimidad del uso y culto ortodoxo de las imágenes, a las cuales tantas veces ha ido ligada una auténtica devoción popular. Más bien se trata de la necesidad de jerarquizar devociones y ordenar cultos.

La multiplicación de imágenes, con sus cultos correspon-



Virgen, boceto en bronce,
del escultor J. L. Sánchez.
Parroquia Ntra. Sra. de la
Luz. Madrid

dientes, trajo consigo cierta dispersión devocional y proliferación indebida de altares secundarios, con detrimento de la fuerza expresiva del altar de la celebración, que centre la atención de los fieles en el culto preferente, el de la Santa Misa. La inflación decorativa y profusión de imágenes sin calidad y orden, muchas veces denunciada por la Iglesia, ha obligado a normas precisas que, manteniendo la vigencia del principio, cuiden de la ortodoxia en su aplicación. Así fue la equilibrada solución dada al problema por la Constitución de Sagrada Liturgia (núm. 125). Se mantiene la práctica de exponer imágenes sagradas a la veneración de los fieles, pero limitándose el número, estimulando la calidad y orden jerárquico entre las mismas.

La Ordenación de la Misa, al orientarse fundamentalmente a la celebración eucarística, siente menos necesidad práctica de utilizar imágenes y representaciones plásticas, que realmente se proyectan hacia otros cauces de religiosidad. Por eso previene no sólo en cuanto al número y orden debido, sino para que “no distraigan la atención de los fieles de la verdadera celebración”. Tal vez por eso también su redacción aparece más suavizada que la constitución conciliar. En esta última se decía —en forma imperativa— “manténgase la práctica”..., mientras que en la Ordenación se dice enunciativamente “suelen legítimamente exponerse a la veneración de los fieles...”. Es un matiz, sin duda, más acertado para el momento actual y de oportunidad ecuménica.

Insiste —una vez más— la Iglesia, en el texto que comentamos, en que se evite la repetición de imágenes del mismo santo y en que se dé preferencia —dentro de estas devocio-

nes— a las que inspiren “auténtica piedad de toda la comunidad”. Doble valoración: autenticidad piadosa y dimensión comunitaria, por encima de los capillismos particularistas.

Los principios están muy claros, mas cuando se quiere resolver una situación en el terreno práctico, no suele ser fácil encontrar imágenes que reúnan las exigencias de calidad estética, conveniente expresividad religiosa y suficiente inteligibilidad para el pueblo. Por eso —a veces— el templo actual, no encontrando solución satisfactoria, prefiere esperar, prescindir o utilizar imágenes antiguas, valorizadas en los ambientes austeros de sentido actual. Aun existiendo innegables dificultades, no dudamos que la inspiración y pericia de artistas actuales llegarán a plasmar realizaciones de imágenes que puedan resultar dignas, religiosas y actuales. Por otra parte, las exigencias del culto a venerables imágenes de gracia y devoción popular puede encontrar cauces genuinos y oportunos que en nada contradigan las orientaciones litúrgicas, pastorales y estéticas del templo católico en nuestro momento histórico.

XII. Disposición general del lugar sagrado

279. La ornamentación de la iglesia ayude más a una noble sencillez que a la pomposa ostentación. Y en la elección de los materiales ornamentales, mírese a la autenticidad procurando que contribuyan a la formación de los fieles y a la dignidad de todo el lugar.

Núm. 279.—La temática que se sugiere en este número es importante y delicada. En su conjunto se toca un problema difícil: el conseguir que la disposición del lugar sagrado haga resplandecer la dignidad del lugar y —a la vez— contribuya a la formación de los fieles. Doble fin al que se debe caminar con autenticidad en la utilización de los materiales, para conseguir una tónica de noble sencillez en toda la ornamentación de la Iglesia. Se trata de crear en el templo una ambientación interior que le hagan apto para el cumplimiento de su misión integral. Objetivo que apunta a su dimensión trascendente, y del cual depende su éxito o fracaso. Ambientación especialísima que ejerza un atractivo sosegado y apacible, que dispense acogida grata y serena, en el silencio, en la calma y en la paz. El ambiente que el hombre de hoy necesita y busca para el encuentro consigo mismo y —acaso también— para su encuentro con Dios.

280. Una oportuna disposición de la iglesia y de todo su ambiente, que responda bien a las necesidades de nuestro tiempo, requiere que no sólo se mire en ella a lo que directamente pertenece a la celebración de la acción sagrada, sino que se prevean, además, todas las circunstancias que ayudan a la comodidad de los fieles, lo mismo que se tienen en cuenta en los sitios normales de reunión.

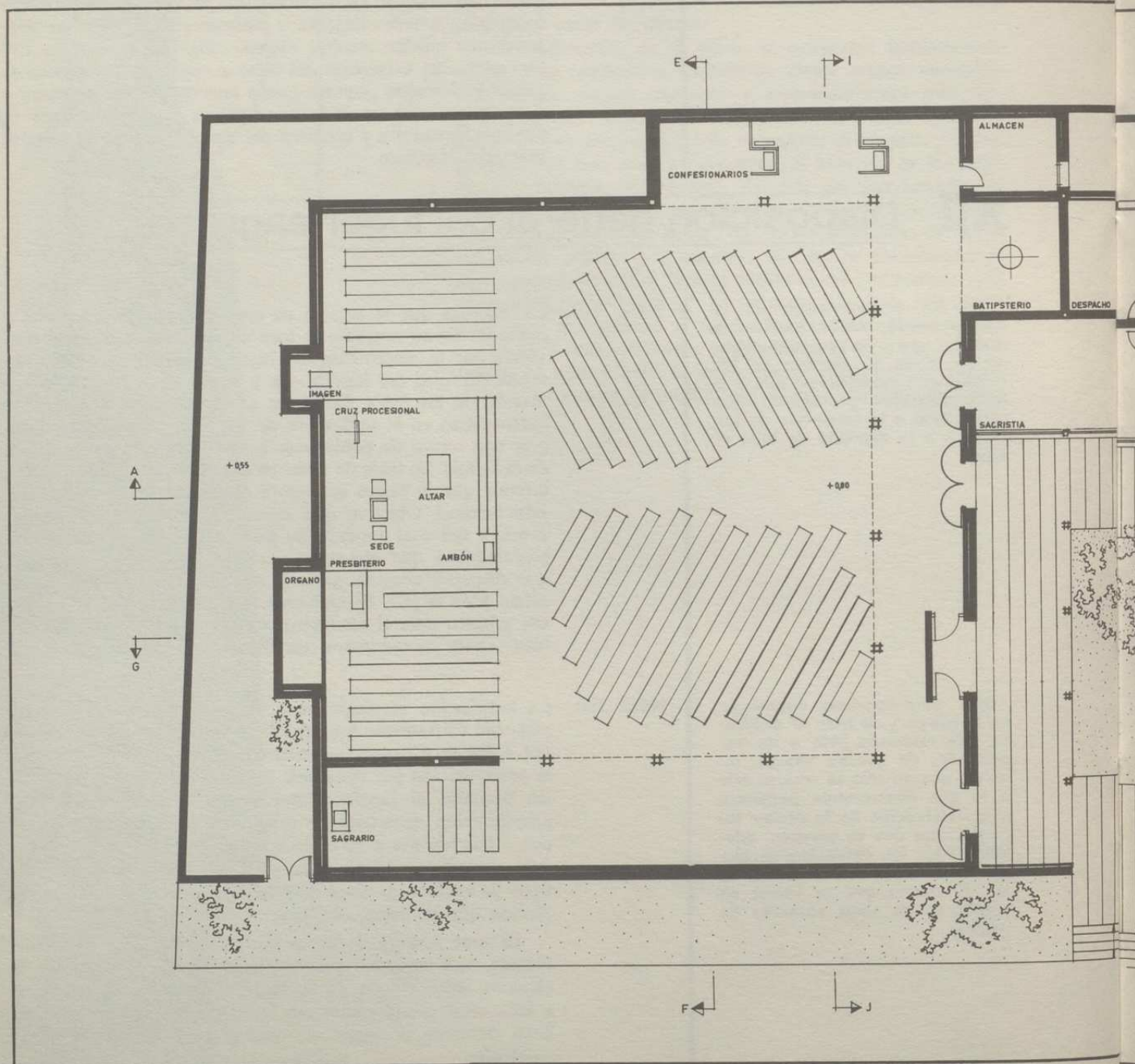
Núm. 280.—La ampliación ideológica que se contiene en este número responde ciertamente a un deseo de actualizarse —de responder a las necesidades de nuestro tiempo—, pero a la vez a la preocupación por conseguir una acogida amable y abierta, sin limitarse al funcionalismo litúrgico, ni siquiera a una ambientación estrictamente religiosa. Hay otras circunstancias y condiciones a nivel de acogida humana —que ayudan a la comodidad de los fieles— y que confieren a diversos tipos de reunión grandes posibilidades apostólicas y de irradiación que no deben olvidarse.

El tema pudiera llevarnos por extensión hacia otros problemas, más de orden pastoral y social que propiamente litúrgicos. Pero el que en la Ordenación se haga referencia a esas otras posibilidades tan humanas de reunión cristiana debe servirnos de punto de partida para serias reflexiones pastorales.

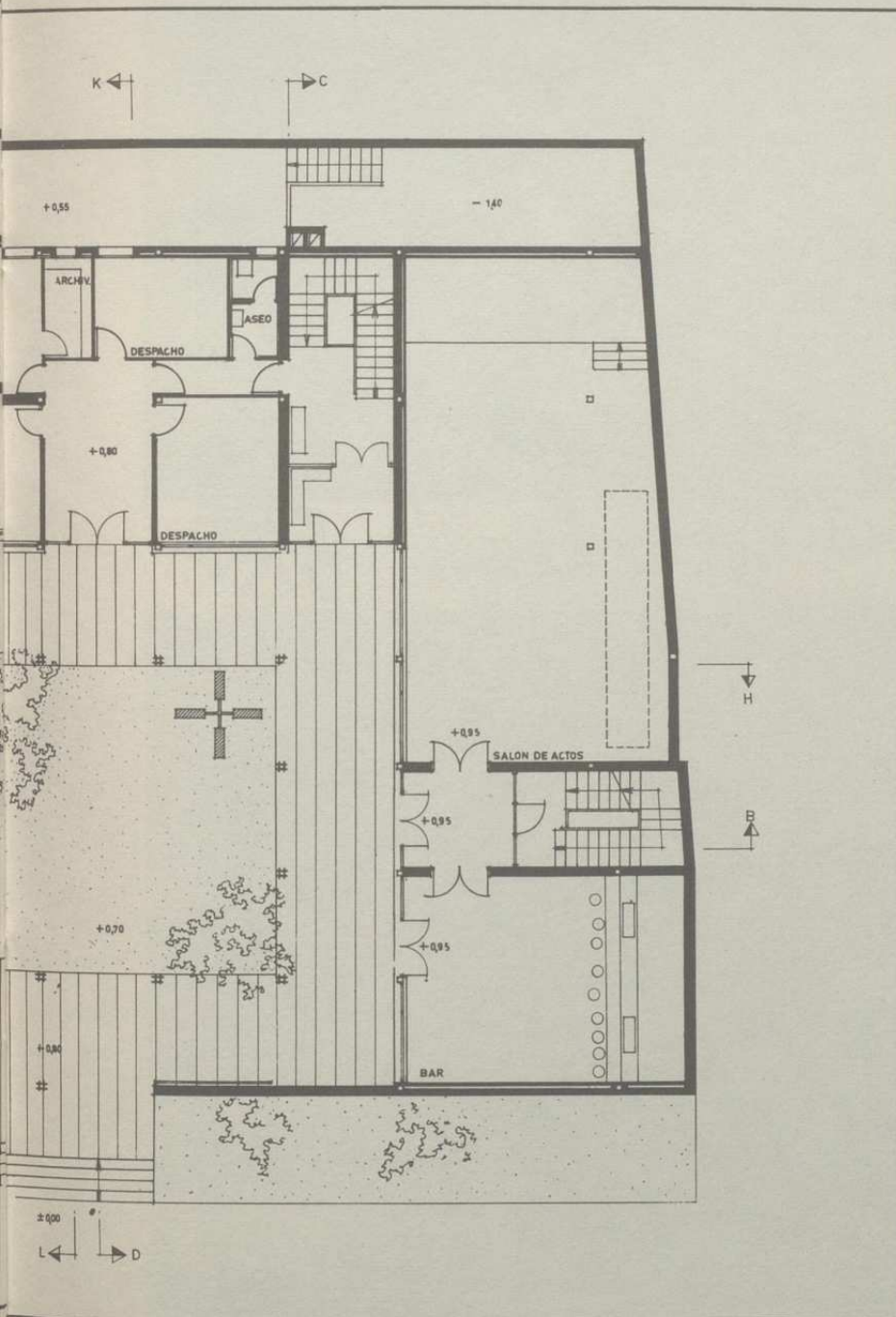
Complejo Parroquial de Nuestra Señora de la Luz

Polígono de Santa Marca - Madrid

Arquitecto: José Luis Fernández del Amo



Plano de la planta baja del conjunto parroquial

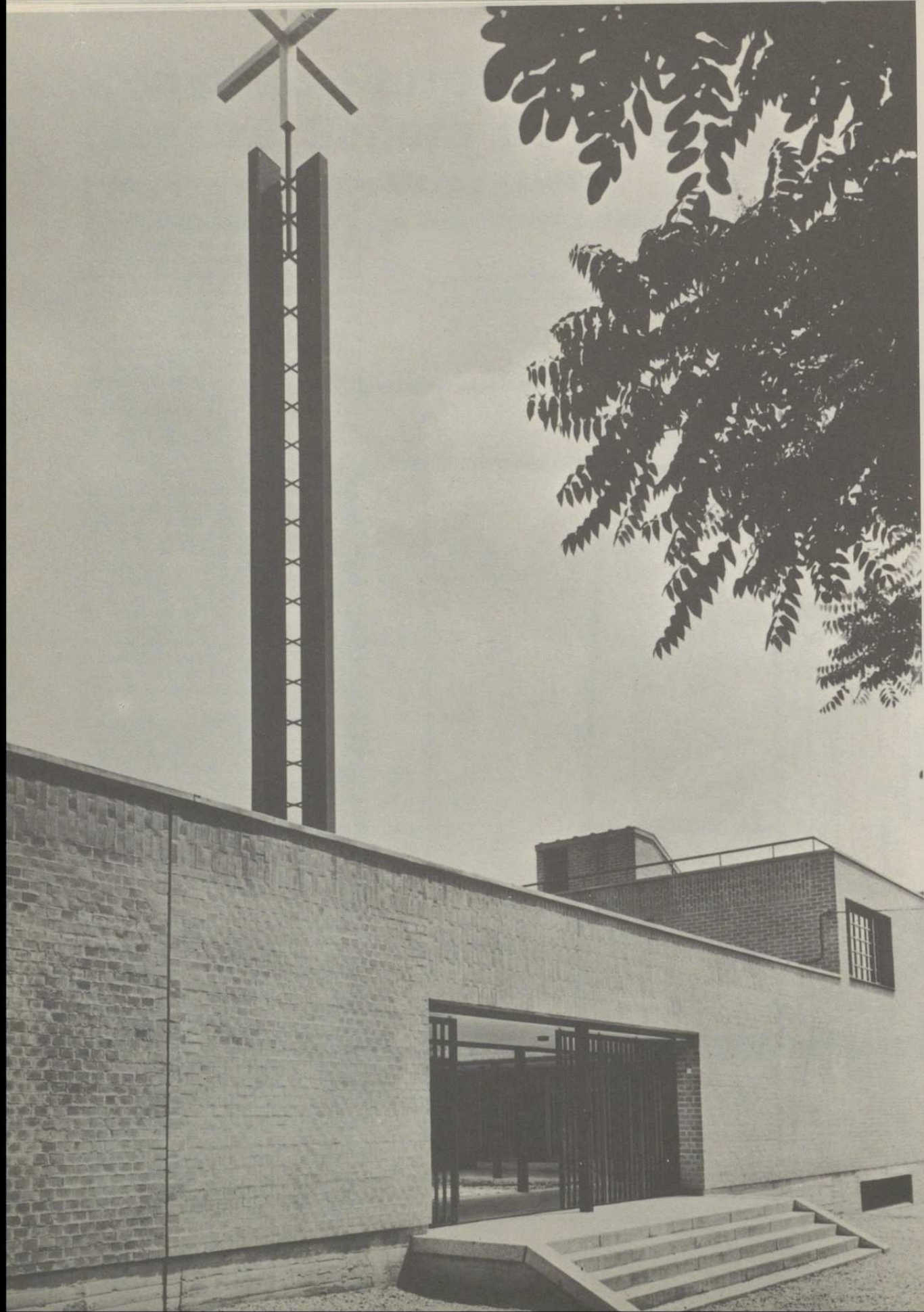


LA conformación del terreno, prácticamente rectangular; su disposición entre medianerías y su extensión, reducida a la estricta superficie de los edificios, salvo las distancias que éstos han de guardar respecto a los colindantes, y el espacio de vital expansión que se ha procurado para relacionarlos, se han impuesto rigurosamente como premisas insoslayables. Sobre estas exigencias del solar, la concepción del proyecto se ha atendido con la mayor fidelidad posible a las Instrucciones dictadas por la Archidiócesis para la construcción de los complejos parroquiales, aplicadas de acuerdo con las características del lugar, población y ambiente propios de la parroquia a que se destina.

Las condiciones demasiado estrictas de su ubicación, así como las de sus accesos, nos han inducido a considerar la necesidad y la importancia de dotar al conjunto de un espacio al aire libre como lugar de encuentro y convivencia que, aun perteneciendo a su interioridad, se relacione inmediatamente con el exterior. Con este fin se ha dispuesto el claustro abierto a la calle por una entrada común para todas las funciones y servicios de la Parroquia. Todas las dependencias sociales del complejo se comunican y tienen su acceso a través de este claustro.

Tres partes comprende el conjunto de las edificaciones. El volumen principal lo constituye el templo, de planta cuadrada y de forma prismática, sin que su preminencia destaque con exceso en la composición de la totalidad. Un cuerpo anejo incluye la sacristía, almacén, servicios administrativos y pastorales y viviendas para los sacerdotes. El tercero lo forman los locales de catequesis, apostolado seglar, salón de actos y bar.

Se ha concebido el templo como el espacio de la asamblea en las celebraciones litúrgicas. El santuario ocupa una posición central algo desplazada, en torno del cual se sitúan los fieles, sin que se definan un paramento primordial, ni un espacio aparte, a fin de evitar la impresión de espectadores. A este efecto psicológico de participantes contribuirá poderosamente el techo, cobijando a la reunión alrededor del santuario iluminado desde lo alto. Los fieles acuden al hogar en el que se repite la escena de Emaús. Así creemos haber resuelto de la forma más radical la intención expresada en las Instrucciones acerca de la conexión entre la nave y el santuario. Como allí se dice: Se tendrá en cuenta el conseguir y resaltar su carácter de ámbito que dará cabida, agrupará y reunirá en torno al altar a los fieles, acercándolos lo más posible a él, ayudán-



Conjunto exterior y puerta de acceso al claustro



Conjunto interior del templo, en correcta ordenación de ambientes comunitarios o devocionales. Detalle del Baptisterio



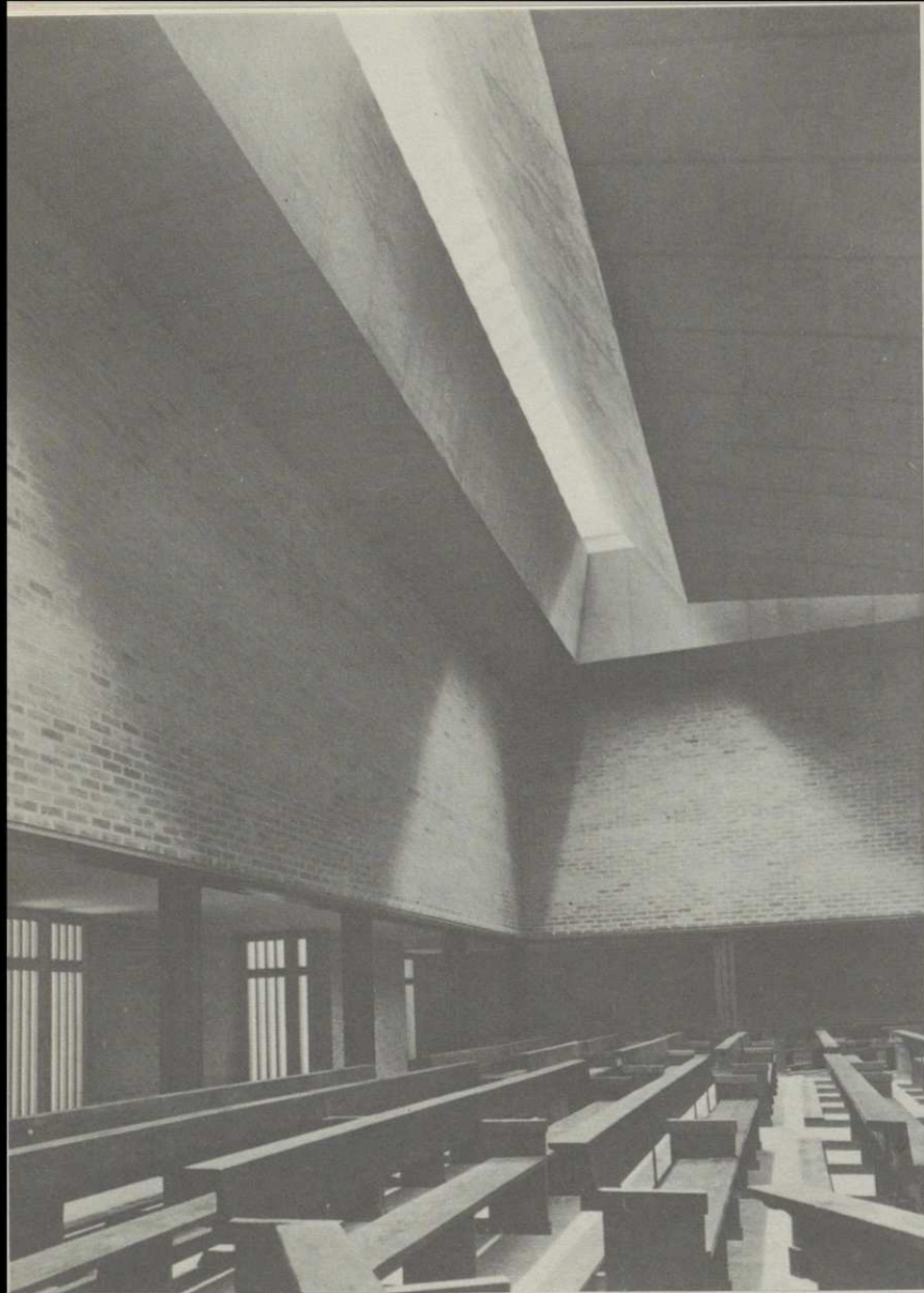
doles a formar, incluso físicamente, una comunidad única y compacta de la familia de Dios, que es la Iglesia.

En esta parroquia, que, como se ha dicho, se crea bajo el patrocinio de Nuestra Señora de la Luz, se ha dado a la luz una significación especial, de manera que los fieles la perciban venida de lo alto, desde la convocatoria en el claustro, en su manifestación natural, donde la mirada encuentra el cielo, hasta la iluminación cenital del templo en su parte central sobre el santuario y en el perímetro de la nave como luz de ambiente, iluminando desde arriba la imagen de la Virgen en un fondo de penumbra para hacer converger la atención hacia el lugar de las celebraciones.

También es cenital la luz del Baptisterio y la del Sagrario. La iluminación artificial suplirá, en lo posible, a la natural, mediante reflectores que la proyectan de la misma forma.

El cuadro propiamente destinado a las celebraciones litúrgicas de la asamblea se amplía en planta de menor altura con una nave de circulaciones por la parte de los accesos y otra lateral dedicada al Baptisterio y a la confesión. De esta manera se aumenta su capacidad en los días de mayor afluencia.

Respecto al templo, el claustro cumplirá la función del atrio, lugar de espera, saludo y encuentro con el sacerdote, lugar de transición entre el tráfico de la ciudad, para preparación y



Detalles de la techumbre e iluminación natural directa sobre los asientos de los fieles

Imagen de Ntra. Sra. de la Luz. Escultura de J. L. Sánchez.



toma de conciencia de un sentir comunitario. El complejo parroquial se ha concebido, así como la casa social, para una comunidad de cristianos.

El cuerpo anejo al templo, al que también se accede desde el claustro, es de tres plantas, distribuyéndose en la baja la sacristía, antesacristía, vestíbulo de espera, despacho parroquial con archivo, almacén, dos despachos para el trato pastoral y aseos. En esta misma planta se sitúa el portal de entrada a las viviendas para tres sacerdotes y un sacristán o conserje del complejo.

En las dos plantas superiores se distribuyen de manera idéntica dos viviendas, que constan de vestíbulo, sala de estar-comedor, cocina, despensa, aseo de servicio, tres dormitorios y baño. Los

servicios se abren al patio posterior, orientado al norte y más reservado y mediante una terraza de desahogo.

El tercer pabellón, o edificio social propiamente dicho, es de dos plantas sobre una de semisótano, en la que se alojan las instalaciones de calefacción, sala de juegos para niños o catequesis, club de jóvenes y aseos generales. En la planta baja se sitúa el salón de actos con iluminación cenital y el bar, que están comunicados por el vestíbulo, que da entrada, a su vez, a las dependencias de la planta alta destinadas al apostolado seglar, despacho para los secretariados y sala de juntas.

El conjunto de la edificación se retranquea de la alineación en tres metros, respetando así una zona ajardinada que

acompañe la sobriedad de sus muros desnudos y procure alguna mayor amplitud a los accesos.

Se pretende conjugar el carácter de su arquitectura con el de las construcciones vecinas y, en general, con el ambiente impuesto por la edificación del barrio. Aunque se trate de expresar de alguna manera su significación y su destino, se procura lograr una armonía tanto en la conformación de sus volúmenes como en el tratamiento de materiales y su expresión plástica.

El proyecto se redactó en mayo de 1967 y la obra ha sido inaugurada en mayo de 1969.

JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DEL AMO
Arquitecto

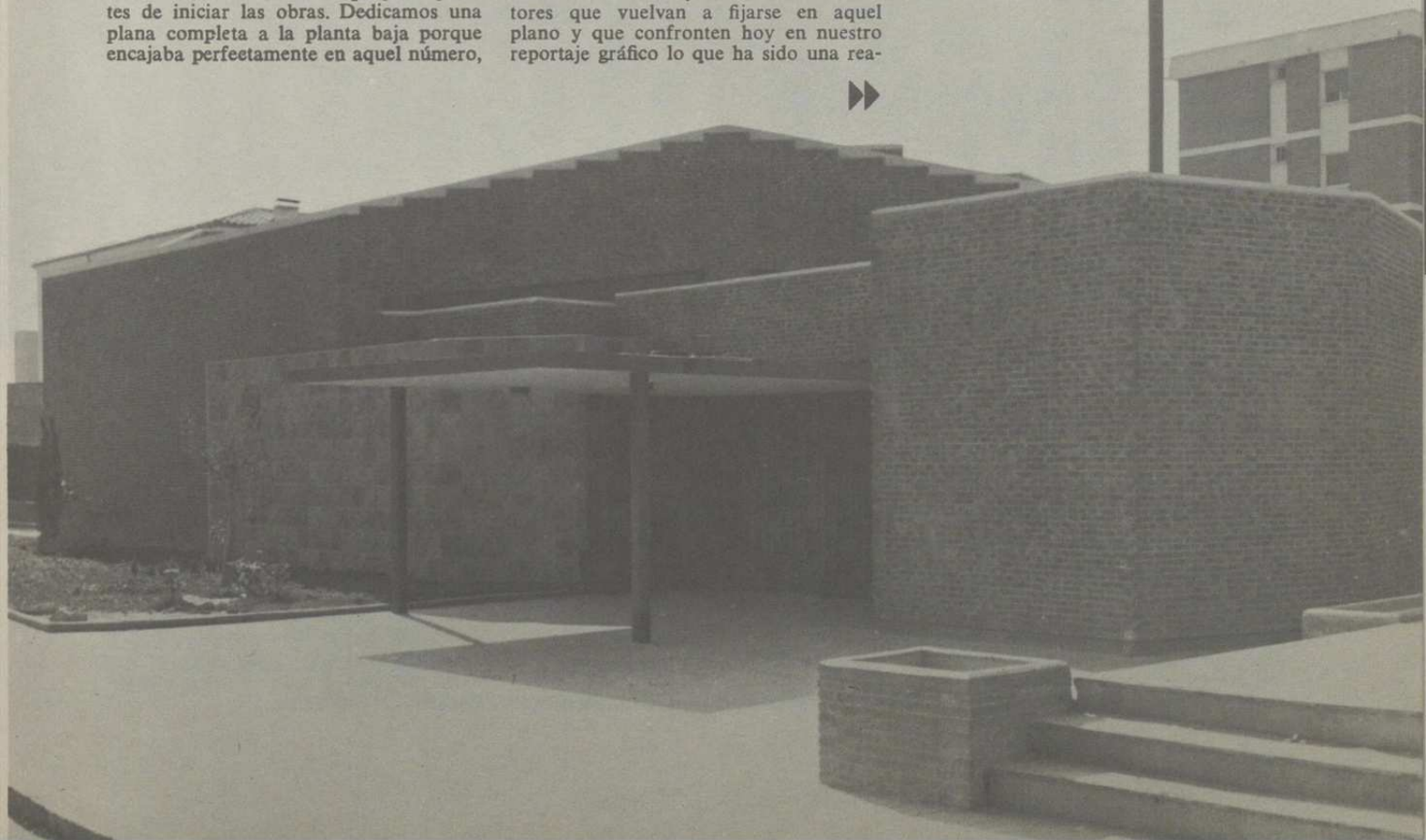
Centro parroquial de Nuestra Señora de Los Llanos

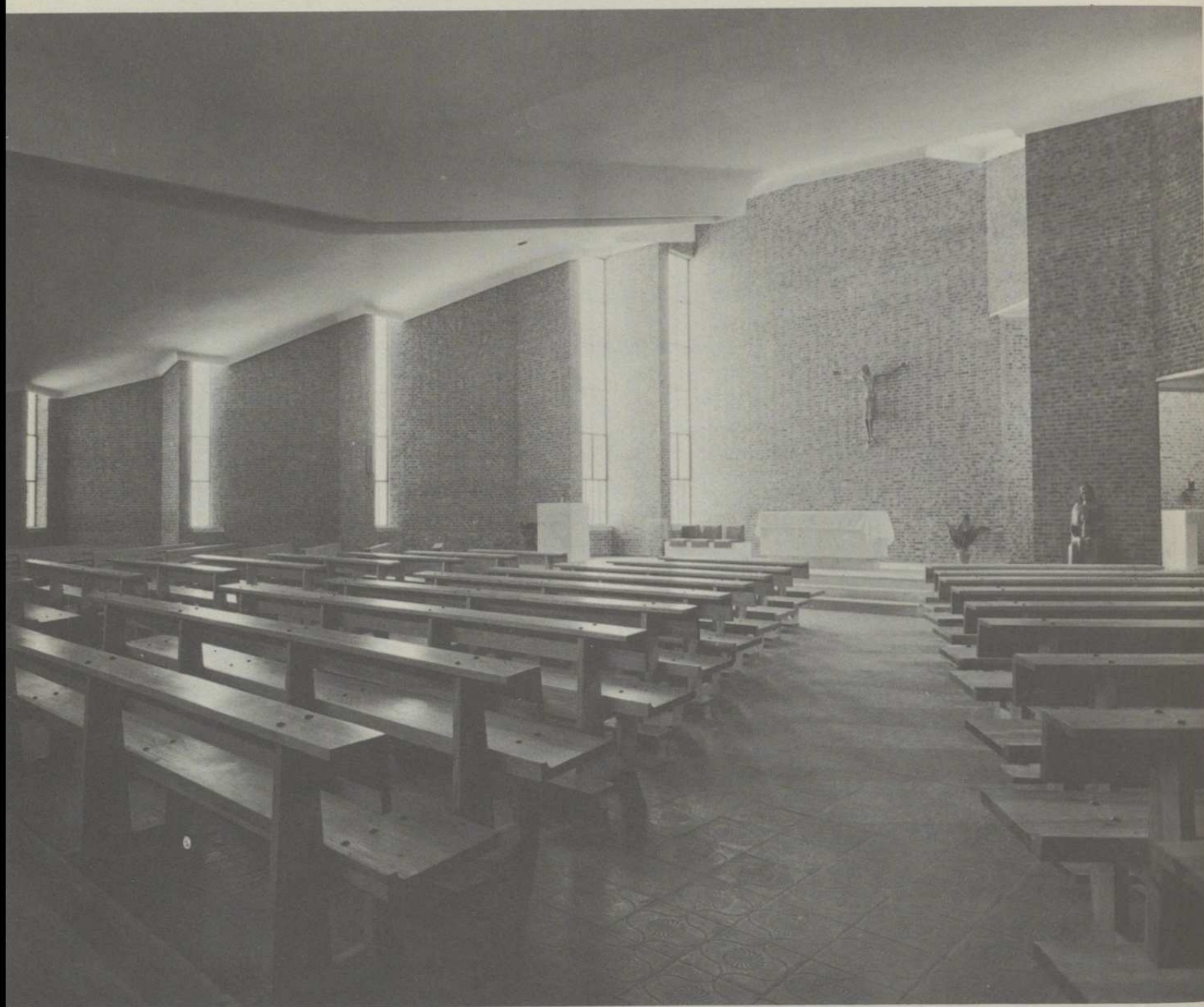
Barrio de San Ignacio de Loyola
Carabanchel Alto - Madrid
Arquitecto: Antonio Lamela

Nota de la Redacción.

HACE año y medio publicaba ARA (número 15, págs. 12-13) una breve referencia de este centro parroquial, en momentos de terminación del proyecto y antes de iniciar las obras. Dedicamos una plana completa a la planta baja porque encajaba perfectamente en aquel número,

dedicado a parroquias del cinturón de Madrid, que, dentro de bastante modestia de posibilidades materiales, respondían a una concepción más actual de la empresa pastoral en aquellas nacientes barriadas madrileñas. Aconsejamos a nuestros lectores que vuelvan a fijarse en aquel plano y que confronten hoy en nuestro reportaje gráfico lo que ha sido una rea-





Conjunto del espacio interior y ordenación de ambientes



lización bien llevada a término. La fidelidad al programa arquitectónico ha sido completa; más valiosa estimamos la adaptación conseguida al medio social y a las construcciones circundantes, la tónica de calidad y dignidad alcanzada en un acertadísimo manejo de materiales humildes y la tonalidad ambiental conseguida en el acertado manejo de la luz natural en su reflejo sobre los materiales de construcción. Ciertamente que

han confluído una serie de garantías en los técnicos y artistas que han intervenido en esta obra, rematada con gran unidad y equilibrio, con una expresividad muy ponderada y apacible, con grata acogida y fácil funcionamiento.

Al resumen ya publicado como anticipo de programa hemos querido añadir esta personal impresión, ampliamente favorable, sobrepasando nuestra con-

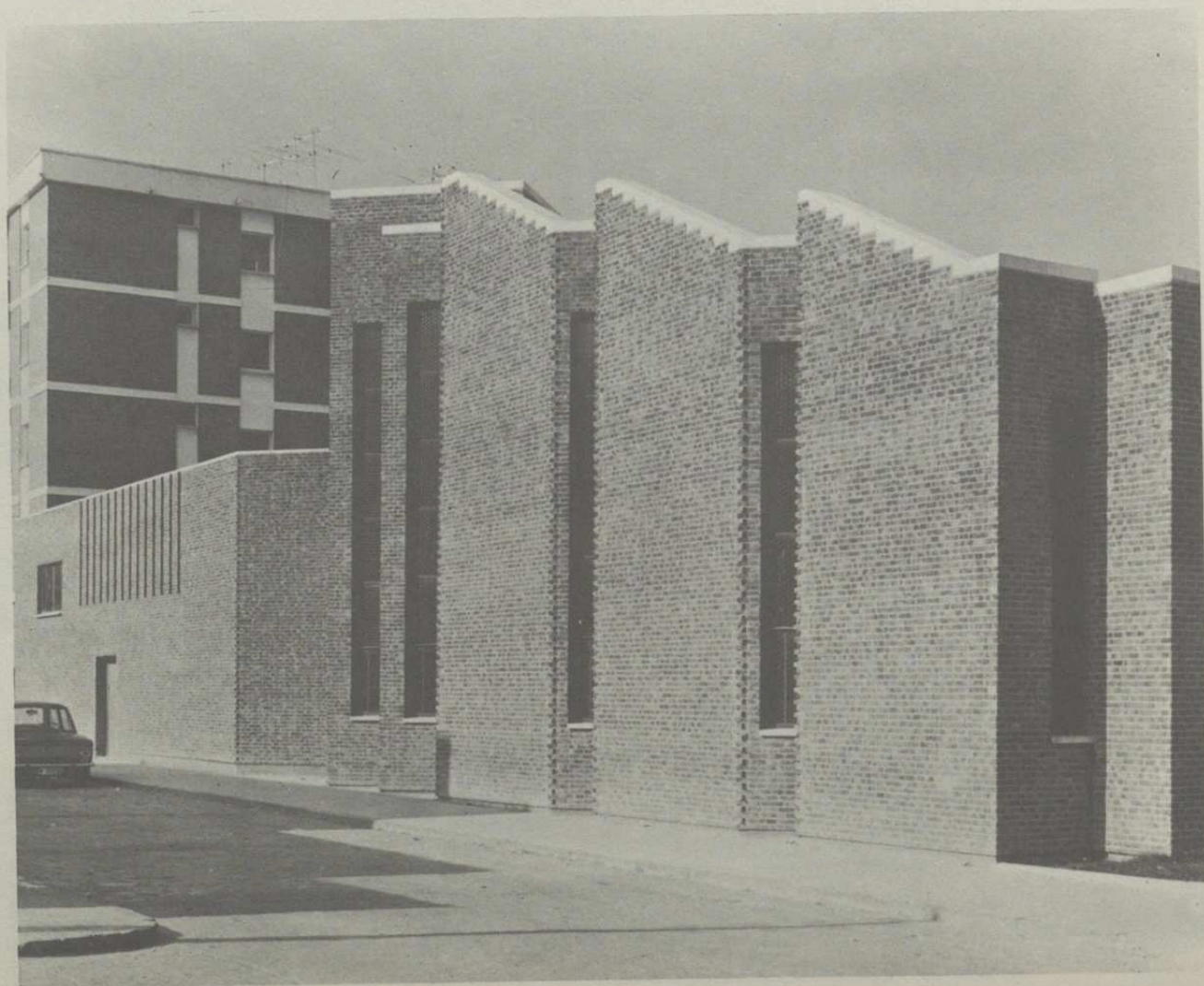
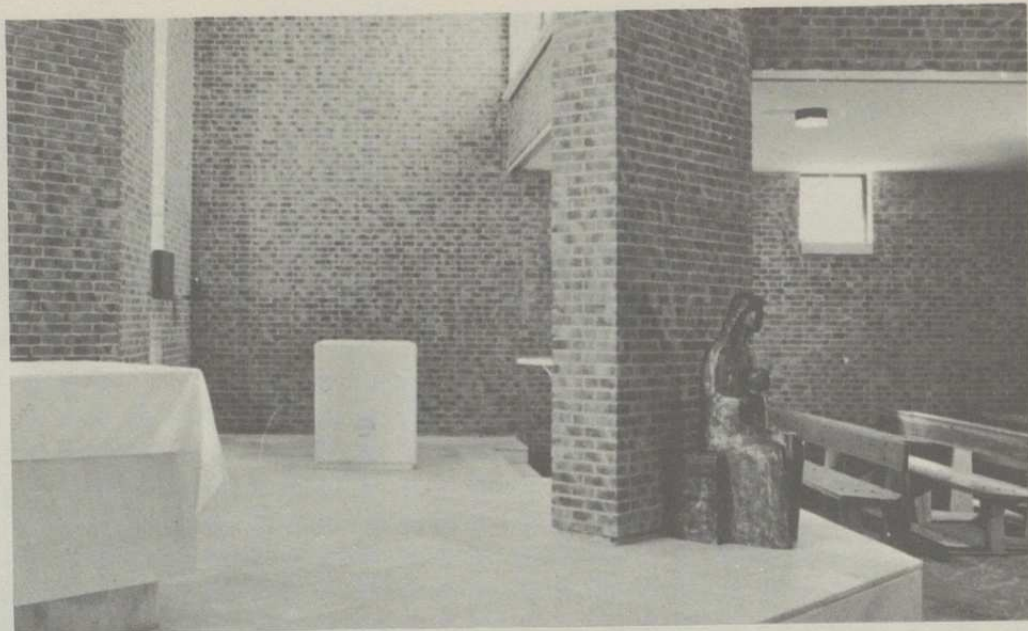
fianza. Las circunstancias no nos han permitido aún visitar este templo con ocasión de alguna ceremonia litúrgica, pero —además de referencias muy fidedignas— basta visitar el templo para llegar a la certeza de que la comunidad parroquial ha de encontrar allí un ambiente estimulante y recogido para el culto religioso y para un acercamiento humano.



Detalle del Altar e imágenes de Cristo y Virgen sedente. Escultor: J. L. Sánchez

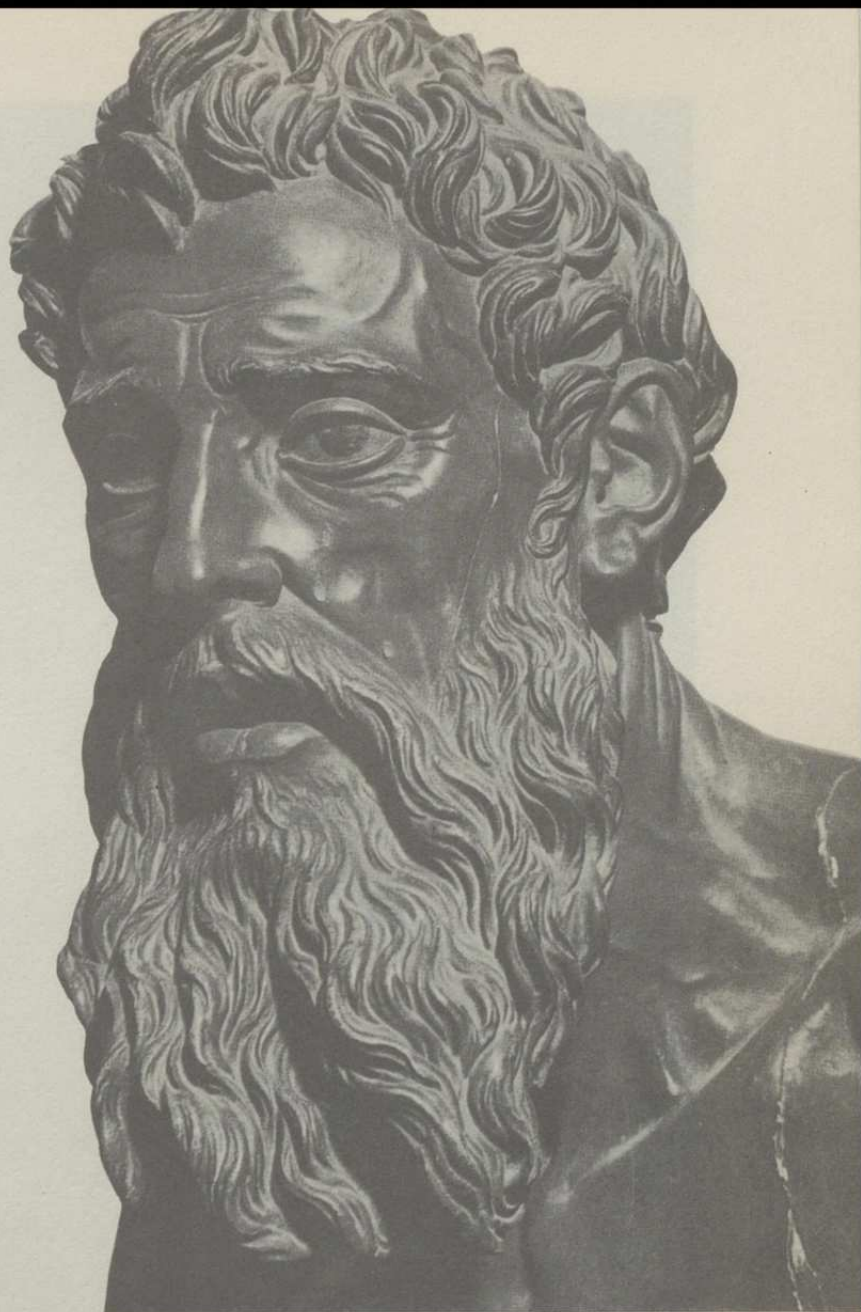
*Detalle de la instalación
del Tabernáculo
y capilla de días labo-
rales*

*Ambientación exterior
de fachadas laterales
y bloques de viviendas
del Barrio*



«Su obra más representativa: San Jerónimo, del retablo de Santiponce. En ella se da, en conjugada y armoniosa fusión, el diedro del clasicismo y barroquismo...

Ahora es una pasión terrible la que se advierte en esta cabeza leonada. Es un fuego que descarna el rostro de todo relieve de relleno y quedan sólo vivos, anhelantes, los rasgos enfebrecidos del santo.» (Camón Aznar, «Goya», núm. 91, pág. 9)



MEDITANDO EN EL CASON

OCASION: MARTINEZ MONTAÑES Y LA ESCULTURA ANDALUZA DE SU TIEMPO

QUIEN haya seguido la acertada gestión de exposiciones conmemorativas, organizadas por la Dirección General de Bellas Artes en el Casón del Buen Retiro, durante el último decenio, no habrá dejado de visitar la Exposición Martínez Montañés y la escultura

andaluza de su tiempo. Ha sido el acontecimiento artístico del año y buen remate de las conmemoraciones centenarias del artista. El nivel y éxito fue similar al de las precedentes exposiciones dedicadas a Alonso Berruguete, a Velázquez, Goya o Zurbarán.

No queremos regatear elogios a la iniciativa y a las realizaciones alcanzadas, que nos hacen revivir y nos obligan a profundizar la gran tarea creadora de artistas excepcionales. También nos agrada constatar la continuidad de criterios y actuaciones en quienes han venido



«La anatomía
es precisa.
El modelado,
profundo,
aunque parece
que la gubia
se ha hundido
allí con patética
terribilidad.
El alma sale
por todos
los músculos.
Hay una pasión
que se desborda
hacia el
Crucifijo.
El realismo
quiere ser
enconado y
quizá le lleva
a un excesivo
detallismo,
como en el
resalte de
las venas.
Muy hermoso
y de gran
sabiduría
plástica el
fuerte paño
de la túnica
caída...»
(Camón Aznar,
«Goya», n.º 91,
páginas 9 y 10)

desempeñando la delicada misión de dirigir nuestras Bellas Artes.

Una vez más ha sido valiosísima la amplia colaboración prestada por organismos oficiales, por la Iglesia y por coleccionistas particulares. Estas aportaciones—conjuntadas y debidamente seleccionadas— están haciendo posible una adecuada visión de obras poco menos que inaccesibles o poco conocidas, y permiten una amplia ordenación y catalogación de la obra conjunta, eruditamente documentada y expuesta con acertados criterios pedagógicos. En el caso de Montañés se jalonan no sólo los periodos de iniciación, de madurez y de irradiación, sino que también se presentan sus antecedentes y seguidores, sus maestros y discípulos.

Debemos agradecer una abundante contribución orientadora a profesores especialistas que —en doc-tas conferencias y escritos— nos han ofrecido este año abundante bibliografía y valiosos trabajos de síntesis. Sobre ellos hemos podido cimentar mejor nuestra valoración ponderada, nuestra deleitosa contemplación de la obra expuesta. Esperamos la publicación conjunta de tanta cosa interesante como se ha dicho o escrito con ocasión de este centenario y exposición, enriquecida con el valioso testimonio de los reportajes gráficos que —con paciente labor y refinado gusto— han conseguido especialistas fotográficos. Ellos nos ofrecen en su trabajo no sólo un recuerdo grato, sino un depósito inagotable de arte.

Por nuestra parte nada valioso podemos añadir en torno al Montañés y su excepcional exposición. Pero no quedaría satisfecho si silenciase unos puntos de meditación que surgieron espontáneos en aquel Casón del Retiro, con motivo de diferentes visitas, con variado acompañamiento, o en soledad.

Punto primero: MIRANDO AL PASADO

¿Se tiene suficiente sentido de responsabilidad al hacer la evocación retrospectiva de nuestras glorias artísticas, evitando todo vano triunfalismo, vivificando con ímpetu vi-



No faltó quien seleccionara el Cristo de la Clemencia, por su dimensión universal, por su equilibrio clásico, superando todo expresivismo devocional y dando paso a cierta libertad contemplativa del creyente...

tal lo que no debe quedar en recuerdo nostálgico del pasado? Toda irradiación formativa tiene que partir del calor vivencial que brota del hondón, de la misma esencia.

Hay riesgo de que el esfuerzo ingente de una exposición como ésta quede circunscrito a un grupo reducido de eruditos o especialistas, a minorías selectas de iniciados, de aficionados o de "snobistas". En varias ocasiones me pareció palpar en el medio social del Casón no sólo vacío y soledad, sino frío desinterés, clara desconexión entre el público y la obra. Tal vez sea fenómeno generalizado, que hace de los museos objetivos rentables para el turismo, más que escuela abierta de formación y educación popular.

Cumple el museo o la exposición una tarea meritoria de acoger, conservar, presentar y mostrar las creaciones del arte. Pero existe también el riesgo de transformar en "museable" lo que nació y perduró como un arte vivo, con un destino superior al estético. Es el caso del arte religioso en general y sobre todo del arte sacro. Fuera de su destino y de su ambiente se acusa pronto una esclerosis fosilizante. Así han perdido calor de vida y emoción mística aquellos maravillosos Grecos —la Virgen con Santa Tecla y Santa Inés, o el San Martín y el mendigo— arrancados de los altares laterales de aquella recoleta capilla toledana de San José, asépticamente limpios, geométricamente alineados sobre los muros claros de la Galería Nacional de Washington.

Me pareció que no basta el que los eruditos hayan dicho y repetido que Montañés alcanzó la más pura formulación artística del ideal "trentino"... eso necesita una asimilación catequética por el público, una ambientación que pedagógicamente ayude a su comprensión... Recordaba que a Carlos V se le sentía en aquella otra conmemoración centenaria —maravillosa exposición—, ambientada en las naves del Hospital de Santa Cruz en Toledo, más que a Martínez Montañés en el Salón de Baile del Palacio del Buen Retiro, que muy difícilmente podía prestar ambientación apropiada pa-

ra aquellas piezas excelsas de arte religioso creadas con finalidad devocional muy diferente.

Pensábamos que aquellos tesoros de arte cristiano, que tan meritoriamente se presentaron en el Casón, han sido inspirados y promovidos, venerados y conservados por la Iglesia... por sus comunidades creyentes y sus cofradías piadosas..., y ningún ambiente más propio para su exhibición que algún monumento eclesiástico, algún templo o monasterio en orfandad. Si algunas veces se adquieren y adaptan costosamente para paradores de turismo, bien pudieran destinarse también a ambientar —sin "musealizar"— tantas obras sacras que no debieran morir de asfixia. Ejemplo orientador, aunque superable, los "Cloisters", de Nueva York, como sección del Museo Metropolitano. Ha sido indudablemente mejor solución que las salas amorfas de un museo.

Punto segundo: MIRANDO AL PRESENTE

Montañés en su presente fue sin duda actual. Aunque se haya podido decir que sus vinculaciones clásicas le delatan como renacentista "retardado", o se le descubran salpicaduras de manierismo y dinámicas evasiones barrocas..., su excepcional categoría se eleva sobre medidas de tiempo. No se le puede negar cierta actualidad, ni se le puede centrar ingenuamente en la religiosidad actual. Representa una cumbre de mentalidad "trentina"; puede que no responda a las exigencias de mentalidad "vaticana". Esto puede explicar un poco el desinterés y atonía de algunos sectores sociales ante tan maravillosa exposición.

Mirando al presente hay mucho provechoso que descubrir en las actitudes religiosas y estéticas del Montañés. Algunos compañeros de visita —con espontaneidad juvenil— discutían sobre la sinceridad y libertad del artista. Manifestaban preferencia por obras menos ceñidas por el compromiso de un encargo



*Manifestaban preferencia por obras menos ceñidas al compromiso de un encargo piadoso.
Las estatuas orantes de Alonso Pérez de Guzmán y su esposa, tan realistas..., tan humanas*





Aquellas figuras sorprendentes de las Virtudes Cardinales, dibujadas con mayor libertad y desenfado, y cuya terminación no siempre se atribuye a Montañés

piadoso. Las estatuas orantes de Alonso Pérez de Guzmán y su esposa, tan realistas..., tan humanas. Aquellas figuras sorprendentes de las Virtudes Cardinales dibujadas con mayor libertad y desenfado y cuya terminación no siempre se atribuye a Montañés... No faltó quien seleccionara el Cristo de la Clemencia, por su dimensión universal y equilibrio clásico, superando el expresivismo devocional y dando paso a cierta libertad contemplativa del creyente... No hay duda que el coloquio tuvo su valor sintomático e indudable interés; junto al indiscutido margen de su dominio formal..., se llegaba al discutible problema de la inspiración y libertad creadora frente a la exigencia devocional del encargo.

Concediendo autenticidad y actualidad "trentina" al Montañés, la-

tía una cuestión paralela mirando al presente: la autenticidad y actualidad posconciliar - vaticana, reclamando una genuina expresión artística.

Sigue la Iglesia necesitando el valioso servicio del arte. Mala política estética la simple reproducción de estilos pasados, el nostálgico arcaísmo, el frío academicismo... Sería confesión de impotente esterilidad. La Iglesia no puede comprometer la actualidad de su mensaje evangélico, aprisionándolo en formas caducas, inoperantes, que ya no responden a vivencias actuales. La Iglesia tiene historia, pero es —ante todo— Vida que fluye y avanza. Por eso utiliza siempre el arte de cada tiempo, como la forma más propia de expresión, la más viva y sugerente. El arte religioso ha de ser vivo, viviente, vivificante..., para

poder servir convenientemente a la Iglesia.

Punto tercero: MIRANDO AL PORVENIR

La dificultad del momento y la oscuridad del horizonte no nos dispensan de afrontar las responsabilidades del futuro. Hay que preparar, que disponer y hacer ese porvenir. No tratamos de anticiparnos al ritmo del tiempo, ni en visión prospectiva ni en actitudes adivinatorias. Pero es necesario preocuparse muy seriamente de ese servicio artístico que necesita la Iglesia, mirando a un próximo porvenir que, amaneciendo muy diferente..., exigirá formas de expresión y de comunicación muy renovadas. No es problema de gustos o preferencias artísticas..., es un hondo problema

pastoral. Por eso la actitud de la Iglesia es clara y repetidamente manifestada; quiere el arte de cada tiempo, el de hoy; convoca y espera en el arte de nuestros días también.

La conciencia de su responsabilidad se concreta y precisa en los tres objetivos, señalados en documento bien reciente y trascendental: "Así como se esfuerza por conservar las obras de arte y los tesoros elaborados en los siglos pretéritos y, en cuanto es necesario, adaptarlos a las nuevas necesidades, trata también de promover las nuevas formas de arte adaptadas a cada tiempo" (Ordenación general del Misal Romano, 6 abril 1969, número 254). Conservar, adaptar y promover..., ese es su programa.

Sería necesario que el mundo del arte, y los organismos estatales que regentan su orientación, también revisasen paralelamente sus criterios en dirección acorde, de modo muy especial en cuanto afecta al arte religioso, en sus diversas manifestaciones. Para ello pudiera ser también oportuna la triple consigna del texto citado.

La dedicación generosa por parte del Estado a la conservación del dilatado Patrimonio de arte religioso, elaborado en siglos pretéritos, merece todo encomio dentro de una innegable insuficiencia presupuestaria. Su celo y numerosos aciertos son bien manifiestos. Respecto a la adaptación presente y a la promoción del porvenir, el balance de actuaciones no resulta ni definido ni orientador. Hay mucha tarea por realizar.

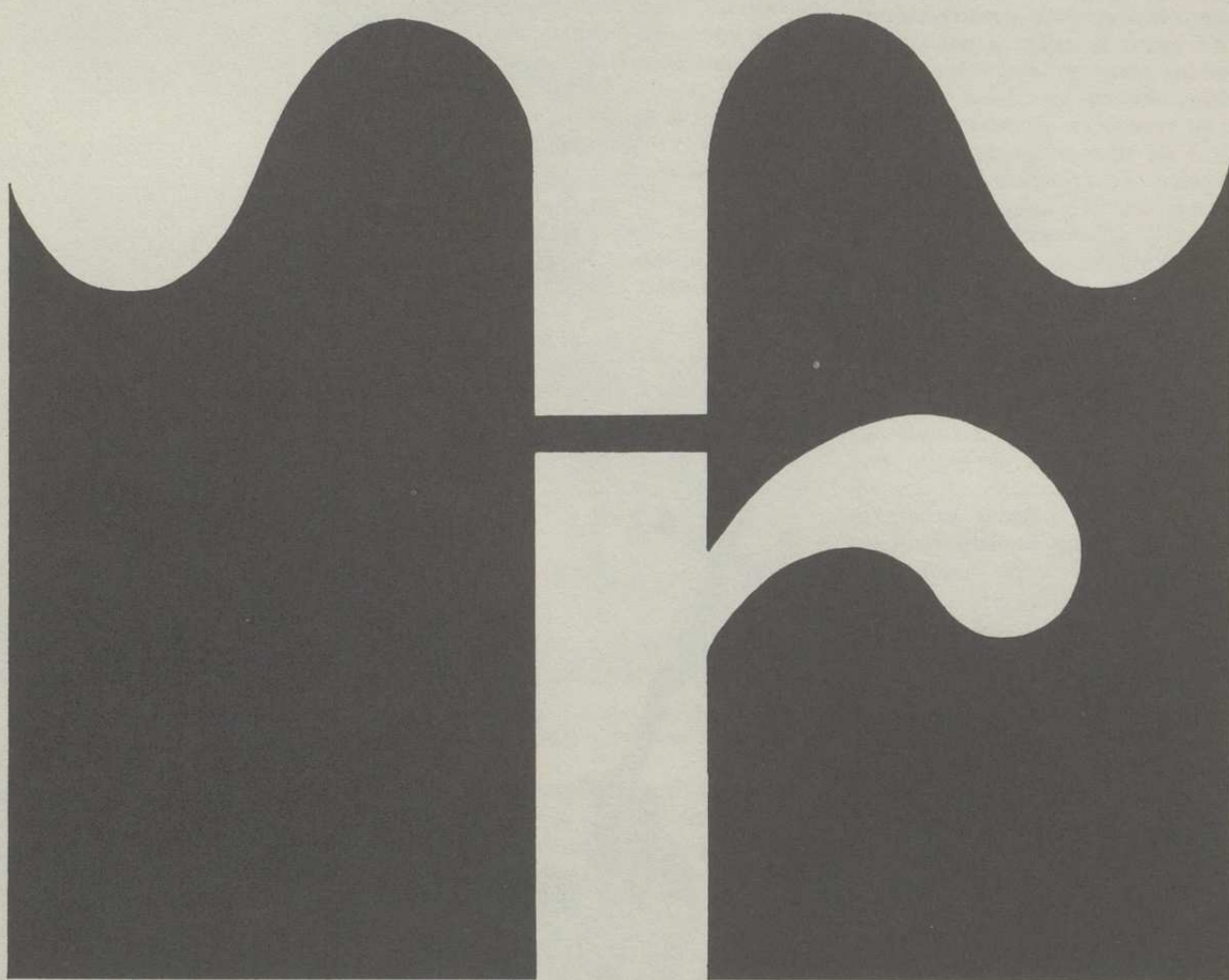
En el campo profano del arte contemporáneo no hay duda que la Dirección General de Bellas Artes viene desempeñando una tarea de estímulo y promoción. Pero la proyección de ese arte actual hacia el servicio pastoral de la Iglesia —tan clara e insistentemente pedido— no ha encontrado aún formas eficaces de colaboración.

La Iglesia se declara en la Constitución de Sagrada Liturgia (número 122), "amiga, mecenas y árbitro de las artes". A ella corresponde esa selección y discernimien-

to que definirá las obras que están "de acuerdo con la fe, la piedad y las leyes religiosas tradicionales" y que son "consideradas aptas para el uso sagrado". Su voz y sus criterios se canalizan en instituciones jerárquicas y en organismos especializados cuya labor no puede desconocerse. Falta ciertamente una mayor conexión práctica con organismos estatales, teóricamente establecidos, pero de cuya actuación apenas se ha dejado sentir como fruto de una colaboración tan deseable y necesaria.

Terminamos la meditación, como era lógico, ante un Cristo de Montañés..., con remordimientos y propósitos, también con ilusión y esperanza.





tecni-rain

el nuevo sistema fijo de riego por aspersión

- Con mayor rentabilidad
- Con mayor productividad
- Con similar inversión
- Sin tuberías móviles
- Sin tiempos muertos
- Sin mangueras



Solicite información a:

tecni-tec, s.a.

ESTUDIOS Y PROYECTOS

Edificio Banco Occidental Plaza de España, 2 -

Madrid 13 Tfnos.: 241 94 20, 241 92 40 y 241 92 38

prisma s. a.

EMPRESA PARA LA CONSTRUCCION

**ASESORIA TECNICA
PARA PROMOTORES
INMOBILIARIOS**



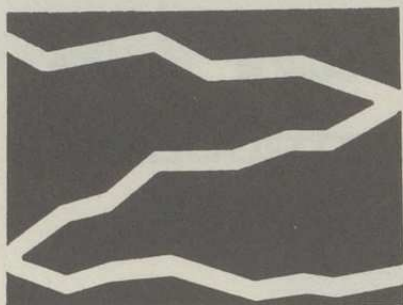
- Estudios de Terrenos.
- Estudios de proyectos.
- Tramitaciones oficiales.
- Adjudicación de obras.
- Control y administración de las obras.
- Control de calidades.
- Garantía de ejecución.

prisma s.a.

Soluciona cualquier problema relacionado
con la construcción de

- IGLESIAS
- COLEGIOS
- RESIDENCIAS

PLAZA DE ESPAÑA, 2 TELF: 241 92 38 241 95 70
EDIFICIO BANCO OCCIDENTAL



SEMSA

SERVICIOS Y ESTUDIOS
EMPRESARIALES, S. A.

Estudios, Asesoramientos y Servicios para la Organización y Administración de Empresas.

10 DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS CONSTITUYEN SEMSA

- Servicios y Estudios Económicos y Financieros.
- Servicios y Estudios Jurídicos.
- Servicios y Estudios Fiscales.
- Servicios y Estudios de Personal.
- Servicios y Estudios de Psicología.
- Servicios y Estudios Comerciales.
- Servicios de Procesamiento de Datos.
- Servicio de Controles Económicos y Financieros.
- Servicio de Fideicomiso.
- Servicio de Seguros.

a los que pertenecen:

- Economistas de Empresa.
- Economistas Sociales.
- Licenciados en Derecho.
- Abogados.
- Técnicos Superiores en Contabilidad.
- Técnicos Superiores en Administración de Empresas.
- Diplomados en Psicología.
- Diplomados Fiscales.
- Diplomados en Marketing.

y un equipo completo de Titulados y expertos, graduados en las Universidades españolas y alemanas, formados en las técnicas más modernas de asesoramiento, organización y administración.

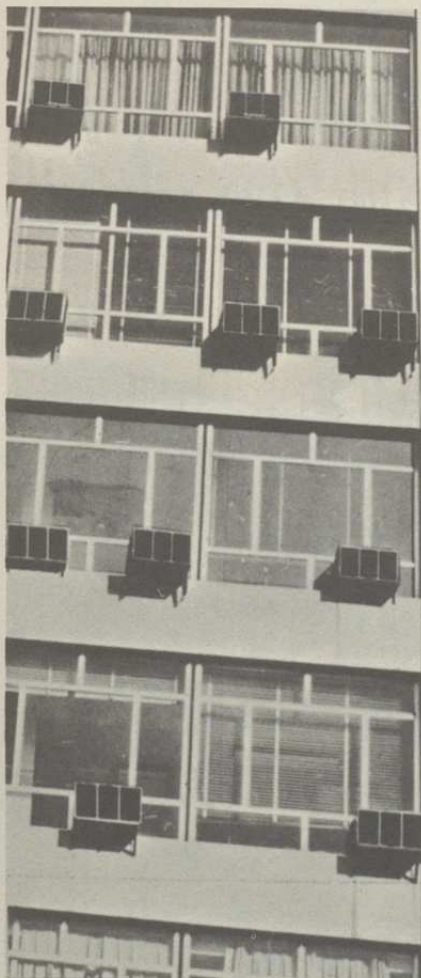
En centros de enseñanza son de especial interés los estudios y servicios de nuestros departamentos de Psicología y organización del procesamiento de datos.

SEMSA Servicios y Estudios Empresariales, S. A.

Plaza de España, 2. Teléfonos 241 92 38; 241 92 57; 241 94 20 y 241 95 70. Madrid-13.

EDIFICIO BANCO OCCIDENTAL

antes de comprar su
acondicionador de aire mire hacia arriba
(vera mas equipos ***Gibson***
que de cualquier otra marca)



...verá más por su eficacia

GIBSON ha retado varios años a quien demostrase ser más eficaz. Nadie ha podido con GIBSON por su sistema exclusivo Air-Sweep, que le otorga más rendimiento y más eficacia, al distribuir el aire en abanico por su sistema de difusores móviles. Además GIBSON cuenta siempre con el modelo de su gama, perfectamente ajustado a todas las necesidades.

POR ESO VE USTED MAS GIBSON.



...verá más por su instalación

GIBSON no utiliza vendedores. Toda la venta e instalación se hace por medio de TECNICOS ESPECIALISTAS, que saben perfectamente calcular la potencia y el modelo exactamente adecuados. Cuando Vd. quiera saber el equipo que proporciona la "zona de confort" en su caso, acuda a nuestros TECNICOS

POR ESO TAMBIEN HAY MAS GIBSON



...verá más por su servicio

Detrás de cada equipo GIBSON, hay un cliente satisfecho. Ellos son nuestra mejor publicidad y se debe al cuidado que ponemos en nuestro servicio POST-VENTA, que mantiene el aparato "a estrenar" durante todo el año. La limpieza, conservación y atención al usuario de GIBSON, basada en una magnífica organización es totalmente garantizada.

¿SABE YA POR QUE VE MAS GIBSON?

Gibson
Air Sweep

El acondicionador de mayor venta en España.

BANCO OCCIDENTAL

PLAZA DE ESPAÑA, 2 Telfs. 241 92 38 - 241 92 57





Frente a los derrotistas, que denuncian el exilio de las Bellas Artes de los ámbitos del templo, siempre hemos destacado —junto a características de simplicidad y autenticidad— exigencias de calidad. Nuevos temas se ofrecen a la creación artística dentro del templo posconciliar. Complementando la información de este número presentamos dos detalles —en imaginería y orfebrería— debidos a José Luis Sánchez, para las iglesias reseñadas.

